

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Geografía e Historia (VALENCIA)	46014753
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Historia del Arte	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Historia del Arte por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio con la UJI (Universidad Jaume I)	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Jaume I de Castellón		Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)	12060026
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Luis Arciniega García		Director del Departamento de Historia del Arte	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22555086K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
rectorat@uv.es		Valencia	963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Historia del Arte por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Artes		Humanidades		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><u>Justificación académica y adecuación</u></p> <p>El departamento de Historia del Arte de la Universitat de València cuenta con una reconocida experiencia docente en su área de conocimiento, y destacamos esta circunstancia en los estudios oficiales de postgrado. A partir de la antigua especialidad en Historia del Arte, en 1993 se implantaron los estudios de licenciatura y los de grado en el curso 2009-2010. Por su parte, en postgrado se ofrece un programa propio de doctorado desde 1986, y de Máster desde el curso 2009-2010.</p> <p>Por su parte, la Universitat Jaume I cuenta desde su creación en el año 1991 con un área de Historia del Arte, inicialmente inscrita en un Departamento de Humanidades y actualmente en el Departamento de Historia, Geografía y Arte. El área citada acumula una amplia experiencia docente en asignaturas de las titulaciones de Humanidades, Turismo, Arquitectura Técnica, Comunicación Audiovisual, y Publicidad y Relaciones Públicas, así como en diversos másteres interdisciplinarios y en el pasado en dos de los cuatro programas de doctorado del Departamento de Historia, Geografía y Arte. Además, en su seno se han elaborado varias tesis doctorales, a pesar de no contar con un título propio.</p> <p>La experiencia en postgrado de la UVEG y conjunta UVEG-UJI ha sido evaluada en sucesivas ocasiones, positivamente por el organismo que supervisa la educación superior en España, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que en su día distinguió al programa de doctorado "Arte, paisaje y cultura visual" (UVEG) con una Mención de Calidad (Resolución Ministerio de Ciencia e Innovación, 2008). Posteriormente, ese Doctorado se convirtió en el Máster universitario en "Historia del Arte y Cultura Visual", en colaboración UVEG – UJI, actualmente en vigor. El carácter interuniversitario se defendió en el programa de doctorado en Historia del Arte (UVEG–UJI), que obtuvo la Mención hacia la Excelencia del Doctorado para los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Resolución del Ministerio de Educación).</p> <p><u>Programa que parte de un Doctorado y Máster con Mención de Calidad, y es un Doctorado con Mención hacia la Excelencia</u></p> <p>Por lo tanto, el actual programa de doctorado en Historia del Arte por la Universitat de València y la Universitat Jaume I, «Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación», tiene su antecedente en los estudios de doctorado iniciados con la creación del departamento de Historia del Arte de la Universitat de València. En concreto, el departamento de Historia del Arte de la Universitat de València gestiona todavía el programa "Arte, Paisaje y Cultura Visual", que obtuvo la Mención de Calidad por la ANECA. En él se evaluó el historial investigador de los profesores (sexenios reconocidos, publicaciones de los últimos 5 años, proyectos de investigación financiados...), la coherencia del programa, el número de tesis leídas y las publicaciones derivadas de las mismas, la ratio entre los estudiantes que inician y los que terminan, la movilidad de los estudiantes matriculados en el programa, la existencia de un sistema de calidad y de revisión de los resultados..., obteniendo una puntuación de 91/100.</p> <p>El programa "Arte, Paisaje y Cultura Visual" queda regulado por la entrada en vigor de la R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, que regula las enseñanzas universitarias, los Programas de Doctorado regidos por normas anteriores deben extinguirse. Según el calendario previsto el curso académico 2011-2012 es el último para la lectura de trabajos de investigación, el año 2012 la última convocatoria de Diploma de Estudios Avanzados (DEA), y el curso 2014-2015 el último en el que el alumnado podrá leer tesis.</p> <p>El actual programa de doctorado en Historia del Arte por la Universitat de València y la Universitat Jaume I, es un «Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación», para los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Referencia MEE2011-0521), BOE 2011-X-20, nº 253, 16518.</p>

La mención que otorga el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Universidades distingue a aquellos programas de doctorado que destacan por su prestigio y especial proyección internacional.

El actual programa de doctorado es interuniversitario y participan las dos universidades citadas de Valencia y Castellón. Se consolida en esta iniciativa una de las numerosas colaboraciones que las áreas de Historia del Arte de los dos departamentos llevan a cabo desde años: comparten líneas de investigación, seminarios, congresos, máster con Mención de Calidad, Doctorado con mención hacia la Excelencia... A la proximidad de intereses se une la geográfica, que permite una movilidad de estudiantado y profesorado con escaso coste.

La Universitat de València es la responsable de la coordinación y seguimiento del programa de doctorado objeto del convenio entre ambas universidades. El Departamento de Historia del Arte de la Universitat de València y el Departamento de Historia, Geografía y Arte de la Universitat Jaume I son responsables de organizar, controlar y evaluar el desarrollo del programa de doctorado. Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del programa se establece una comisión formada por miembros de las dos universidades, como recoge el convenio, que tiene por objeto conocer las cuestiones relativas al desarrollo del programa, evaluar su aplicación, garantizar su calidad y promover las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias. Además, se cuenta con una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Estas comisiones están recogidas en el convenio entre las dos universidades y se publicitan a través de la página web del doctorado.

Para las actividades formativas ambos departamentos ofrecen sus instalaciones: en el caso de la Universidad de Valencia una sala de postgrado y una sala seminario, ambas con sistemas de proyección multimedia, pizarras interactivas y videoconferencia; un laboratorio de análisis de obras artísticas y un taller de técnicas artísticas.

En gran medida el doctorado de Historia del Arte tiene su ingreso vinculado al Máster de Historia del Arte y Cultura Visual en el que participan las dos universidades y gestiona la de Valencia, y que está distinguido con la Mención de Calidad por la ANECA. Se reciben una media de 90 solicitudes para 25 plazas, y su realización da acceso directo al programa de doctorado. En los casos en los que es necesario un complemento formativo se establece a partir de los módulos del Máster

El programa de doctorado en Historia del Arte por la Universitat de València y la Universitat Jaume I, a través de conferencias, seminarios y prácticas proporciona una formación avanzada en el ámbito de las artes visuales, a través de la especialización académica en el análisis de la producción artística y de sus procesos de creación y recepción a través del tiempo y las diversas culturas. Tiene también por objeto preparar profesionales con un conocimiento profundo sobre el patrimonio artístico, con capacidad para intervenir en su conservación, difusión y disfrute social, así como para promover el conocimiento crítico de las manifestaciones artísticas contemporáneas relacionadas con el mundo de la imagen. Junto a esta doble preparación académica y profesional, este programa faculta para acometer tareas de investigación en todos los ámbitos de la creación artística, capacitando para concebir y desarrollar una investigación original, concretada en la elaboración y defensa de una tesis doctoral.

El departamento de Historia del Arte de la UVEG cuenta con una plantilla docente consolidada y capaz de responsabilizarse de un postgrado de calidad, pues está constituida por 4 catedráticos/as en activo y otras dos promociones aprobadas por la Universitat; 18 profesores/as titulares; 5 contratados/as doctores/as; y 3 ayudantes doctor/a, además de 10 asociados/as. Un profesorado amplio y diverso que suma más de 40 sexenios de investigación y desarrolla una intensa actividad investigadora sustanciada en varios proyectos de I+D, contratos y convenios, tanto nacionales como internacionales. Por su parte, del departamento de Historia, Geografía y Arte de la UJI, tiene en el área de Historia del Arte: 1 catedrático de Universidad y 1 profesora titular, ambos con sexenios y numerosos proyectos de investigación; 1 contratado doctor, 1 personal investigador contratado doctor, y 1 profesor asociado.

Integración del programa de doctorado dentro de una red o Escuela Doctoral

El presente programa de doctorado en Historia del Arte por la Universitat de València y la Universitat Jaume I se integra en la Escuela Doctoral de Humanidades y Sociales aprobada por Consejo de Gobierno de la Universitat de València.

El programa formativo tiene en cuenta aspectos específicos de la Historia del Arte y otros transversales comunes a programas de doctorado de humanidades y que serán gestionados por dicha Escuela Doctoral. La estrategia diseñada favorece una integración de doctorandos, equipos de investigación y comunidad científica en general.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su justificación socio-económica

La oferta académica de estudios en Historia del Arte, tanto de grado (180 admitidos/as sobre demanda superior), como en Máster (25-30 admitidos/as sobre una preinscripción de 90 solicitudes), y en doctorado, responde a una **demanda sostenida** desde los años ochenta del siglo XX.

De la amplia aceptación de los programas de doctorado en Historia del Arte ofertados por la Universitat de València dan buena cuenta los datos estadísticos, con cifras de ingreso que en los últimos diez años se han mantenido eleva-

das, aplicándose desde la activación del nuevo reglamento de doctorado restricciones de ingreso, bien por rechazo, bien por exigencia de complementos formativos. En el curso 2011/12 el número de doctorandos/as con tutela académica en el departamento de Historia del Arte de la Universitat de València es de 50. En el caso de la Universitat Jaume I es similar, pero reuniendo varias áreas de conocimiento entre las que se incluye Historia del Arte.

La constante y creciente demanda de los estudios de doctorado de Historia del Arte en la UVEG y en UVEG-UJI es acorde con la importancia del arte en el entorno cultural, social y económico. Puesto que el patrimonio cultural mueble e inmueble es un elemento fundamental de la identidad europea, en el respeto de la diversidad, y considerando su naturaleza particular e incluso irreplicable, se reconoce unánimemente la obligación moral de estudiar su génesis y devenir. La Historia del Arte, como disciplina histórica, contribuye a desentrañar y consolidar las señas de identidad de un pueblo. Y esta labor centrada en el patrimonio la realiza de manera destacada desde el análisis de elementos materiales de fuerte carga rememorativa y de amplio reconocimiento por su cualidad estética. Por otro lado, y cada vez de manera más intensa, la Historia del Arte por su contribución al estudio y puesta en valor del patrimonio, es considerada una disciplina generadora de riqueza que incide en muchos sectores productivos. Por consiguiente, la investigación básica y la aplicada convergen en ella. De hecho, la Historia del Arte de manera institucional lleva años potenciando dicha actitud; por ejemplo, a través del Comité Español de Historia del Arte (CEHA) en sus últimos congresos de carácter bianual, y los diferentes departamentos de esta área de conocimiento con el diseño de sus propuestas de nuevos planes de estudio en todos los ciclos.

En conclusión, los estudios de investigación en Historia del Arte se muestran socialmente necesarios, pues como investigación básica han contribuido a la construcción de las señas de identidad, y sus aplicaciones han coadyuvado al auge de los sectores económicos y productivos descritos. La formación universitaria del siglo XXI debe profundizar en este camino a través de la investigación de alto nivel y de la formación adaptada a las nuevas implicaciones socioeconómicas del patrimonio y la creación artística.

A continuación señalaremos algunos de sus ámbitos de actuación. En cuanto a los diferentes sectores relacionados con la Historia del Arte, puede servir como referencia los numerosos centros de prácticas en los que el alumnado de Historia del Arte, y específicamente los del Máster y doctorado, pueden realizar una experiencia formativa: anualmente se ofertan en más de cincuenta centros más de doscientas plazas. Desde 1996 esta actividad ha generado vínculos sólidos y firmes con la actividad socioeconómica relacionada con su disciplina. Esta relación ha supuesto una reorientación, y ha servido para orientar el diseño de los nuevos planes de estudio en todos los ciclos y para tener un mayor conocimiento de los requerimientos profesionales. Los cuales, requieren un ámbito específico desde el que abordar la más alta reflexión y capacidad investigadora. Pasamos a continuación a apuntar la situación de algunos de ellos.

1. La investigación y enseñanza universitaria: La investigación básica sobre patrimonio histórico-artístico, valorando las obras de arte como hechos históricos, se muestra claramente necesaria ante unos bienes que son considerados como seña de identidad y generadores de riqueza. En España los estudios sobre historia del arte como disciplina universitaria se iniciaron en 1900 con la asignatura "Teoría de la Literatura y de las Artes" común a todos los estudios en las facultades de Filosofía y Letras, y con otra de doctorado, de carácter voluntario, titulada "Historia de las Bellas Artes", adscrita a la Universidad Central en la sección de Letras, que ocupó el valenciano don Elías Tormo en 1904, y desde 1913 pasó a la sección de Historia con el nombre "Historia del Arte". Los planes de la dictadura de Primo de Rivera, llevaron esta asignatura al período común de la licenciatura en las secciones de Letras y de Historia, mientras que el Plan de 1931-32 la mantuvo en la licenciatura y el doctorado de Historia. Los estudios de Historia del Arte como especialidad dentro de la licenciatura de Geografía e Historia se iniciaron en la Universidad Complutense de Madrid en 1967, en la universidad autónoma de la misma capital y en la de Barcelona un año más tarde, y posteriormente se extendió a otras universidades, como la de Valencia. En la década de los noventa del siglo XX se instauró como licenciatura en muchas universidades españolas, como sucedió en la Comunidad Valenciana en la Universitat de València, y actualmente se imparte en más de una veintena de universidades del Estado. La disciplina ha crecido de manera evidente y se ha consolidado, tanto por el número de alumnos que la han cursado, como por su vinculación a múltiples sectores culturales. En las próximas décadas la formación de doctores en Historia debe atender la demanda de la propia universidad, que a una formación tradicional debe unir otra de carácter aplicado y en ámbitos muy diversificados, así como a una demanda externa que es complementaria. Dos polos de atracción de profesionales de la más alta formación que deberán complementarse en beneficio mutuo.

2. Tutela del patrimonio artístico: En la actualidad, las medidas que cobran más fuerza entorno a la tutela del patrimonio son las medidas de conservación preventiva e *in situ*. Internacionalmente se aboga por criterios de mantenimiento, salvaguarda, protección y defensa antes que de restauración. En este sentido, la Historia del Arte constituye el aval científico para la conservación de dichos bienes, así como para su correcta gestión. Si lamentablemente la restauración es un hecho ineludible, de manera unánime los organismos con competencias en la materia exigen una mínima intervención, que en definitiva debe limitarse a restablecer su legibilidad estructural, estética y semiótica con la menor interferencia. Aspectos todos ellos en los que desempeña un importante papel el historiador del arte, pues se muestra como el más capacitado para desvelar los secretos a través del análisis científico (naturaleza física) y documental (fuentes históricas), profundo y certero, que como indican los acuerdos internacionales y la legislación nacional y autonómica debe realizarse con anterioridad a toda acción restauradora.

La investigación del historiador del arte debe tener un ámbito de formación que le permita rebasar la mera labor documental y de análisis formal, y alcanzar la de la toma de decisiones y correcta gestión. Los ámbitos de actuación de este ámbito se encuentran en la administración pública, como la Dirección de Patrimonio Histórico español, con

organismos como el Instituto del Patrimonio Histórico Español (I.P.H.E., antes Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales), con un criterio estatal; la Dirección General de Patrimonio de la consejería de Cultura de la Comunidad Valenciana, como ejemplo autonómico y con organismos como el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Obras Artísticas (IV+COR), y los órganos similares que tienen muchos ayuntamientos, y que afectan a proyectos arquitectónicos y planeamiento urbanístico (planes parciales de ordenación). Pero también, en el ámbito privado en fundaciones, centros cívicos..., donde es necesario establecer los valores históricos y artísticos, y por tanto patrimoniales, del bien cultural a través de la investigación.

3. La gestión cultural: El desarrollo de lo que podríamos llamar "industria cultural" exige una atención cuidada desde el conocimiento de los valores tratados, por lo que sólo puede entenderse como una construcción bajo una correcta cimentación. Una planificación desde la responsabilidad, que debe imponerse sobre los sectores que no aprecian el valor de sus recursos culturales como elemento de identidad, así como a aquellos otros que sólo lo contemplan como generador de riqueza, por lo que el interés exclusivo en el producto puede suponer la pérdida del recurso. Las consultorías, asociaciones, la administración pública estatal, así como la autonómica, provincial y local, en muy diversas manifestaciones, como casas de cultura, fundaciones, patronatos municipales, embajadas y otros espacios culturales son claros solicitantes de una formación estudios rigurosos.

4. Los museos han aumentado ostensiblemente en número y los tradicionales se han transformado considerablemente. Sin lugar a dudas han adquirido una dimensión social e impacto económico mucho mayor desde el último cuarto del siglo XX, en el marco de la llamada "nueva museología" y "museología crítica", de la que el museo Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) fue uno de los pioneros en España. No obstante, si nos dispusiéramos a elaborar un listado de los museos y colecciones permanentes del Estado, la Comunidad Autónoma, los ayuntamientos y las fundaciones en la Comunidad Valenciana éste sería abrumador. Por ejemplo, la ciudad de Valencia cuenta con dos museos nacionales, como el Museo Nacional de Cerámica y Artes Decorativas "González Martí", y el Museo de Bellas Artes San Pío V, de gestión delegada en la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana; museos de la Generalitat como el IVAM o los que integran la Ciudad de las Artes y las Ciencias; museos de la diputación de Valencia como el Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM), museos municipales, de los que en la misma ciudad hay una docena; así como privados, de fundaciones, y colecciones permanentes.

El auge experimentado por muchos museos se ha vinculado al de las exposiciones de contenido artístico, con participación de comisarios, empresas de transporte de obras de arte, las otras de montajes de exposiciones, etc. La labor científica ha dado paso a las exposiciones, donde la exhibición se vuelve interpretativa y comunicativa. No sólo se acumulan objetos, sino que se hace con una narración y con una finalidad, en ocasiones relacionada con la propia conservación del objeto.

5. La interpretación del patrimonio es una actividad educativa que pretende revelar significados e interrelaciones a través del uso de objetos originales pertenecientes a nuestro patrimonio por un contacto directo con el recurso o por medios ilustrativos del mismo. En definitiva, pretende acercar el legado natural y cultural al público visitante. La difusión del patrimonio histórico artístico en los distintos niveles educativos y en los restantes ámbitos sociales es reconocida como un elemento que contribuye al bienestar social. Las instituciones públicas, ante el interés unánime de la sociedad por su patrimonio histórico-artístico, reconocen la necesidad de promover su aprecio como base imprescindible de toda política de protección y fomento del mismo. En este sentido, la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (1998, art. 88), establece que la Conselleria de Cultura y Educación incluirá en los planes de estudio de los distintos niveles del sistema educativo obligatorio el conocimiento del patrimonio cultural valenciano. Y los museos se han incorporado de manera decidida a este cometido, pues una de las principales funciones del museo, como señala el ICOM, es la de la educación. Las unidades de didáctica o talleres didácticos de los museos, los centros de atención al público de las áreas de uso público de sitios de elevado interés patrimonial, etc., desarrollan una frenética proyección y realización de actividades didácticas en torno a la producción artística contemporánea e, incluso, clásica. Se trata de una actividad que, por su trascendencia y especificidad, reclama estudios multidisciplinarios y profundos, pues sólo el más riguroso y hondo análisis puede ser la base para establecer la gradación de contenidos que exigen distintos perfiles de público.

6. El mercado del arte es un ámbito de creciente interés. A lo largo del siglo XXI en España se factura una media de 65 millones de € en el mundo de las subastas, anualmente unas 300 galerías mueven la obra de 6.000 creadores en España, con un negocio cercano a 721 millones de € anuales (Fuente: Asociación de Galerías de Arte), y han aparecido empresas especializadas que invierten en obra gráfica original y otras expresiones artísticas, y es una faceta que han incluido otras empresas de inversión de sesgo más amplio como activo bursátil. Las galerías de arte, la gestión de colecciones, las empresas de inversión, las casas de subastas (voluntarias y forzosas), las agencias de seguros, las fuerzas de seguridad especializadas en obras de arte robadas o desaparecidas (Interpol, Guardia Civil...), los marchantes o representantes de artistas, etc., se mueven en un terreno que reclama conocimientos responsables.

7. El turismo cultural es un sector que tiene como uno de sus principales componentes el objeto de estudio de nuestra disciplina. El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), a través de su Comité Científico especializado en Turismo Cultural en 1969 definió éste como *Aquella forma de turismo cuyo objetivo es el descubrimiento de monumentos y sitios históricos*. Se requiere elaborar políticas, estrategias y proyectos de turismo cultural: líneas de actuación para la puesta en valor y difusión del patrimonio, y elaborar los medios interpretativos más adecuados.

Según las conclusiones del estudio realizado en 2000 por la Secretaría General de Turismo: España es líder potencial europeo del Turismo Cultural; presenta un nicho de mercado con demanda en fase de expansión y con nivel de ingreso por turista notablemente superior al viaje de "sol y playa"; y constituye una tipología de turismo que contribuye a proyectar positivamente una imagen internacional del país. Ciertamente España, es el primer país en el mundo en conjuntos declarados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, con gran presencia de los histórico-artísticos, y de gran diversidad cultural. Incluso, desde hace algunos años cuenta con factores correctores para que la distancia con otros países no sea abrumadora. La Comunidad Valenciana, además, se encuentra entre las comunidades autónomas del arco mediterráneo que pueden aprovecharse de su situación de privilegiada del turismo de "sol y playa" y "congresos", y creciente en el de "cruceros", unos segmentos de turismo muy amplios y de gran competencia, que deben enriquecerse o complementarse con otros atractivos, y entre los que la oferta cultural destaca como elemento que diferencia, distingue y revitaliza destinos turísticos consolidados.

El sector servicios ocupa casi la mitad de los nuevos empleos, y el llamado turismo cultural, en el que representa un importante papel el patrimonio histórico – artístico, es un segmento del mercado en claro ascenso. En este sector es necesario el conocimiento del objeto estudiado, la correcta identificación de los recursos, su riguroso estudio que destaque sus valores, su acertada elaboración en producto cultural bajo criterios de sostenibilidad, como defiende la Carta de Turismo Cultural (ICOMOS) y la declaración de Ministros de Helsinki (1996).

8. Documentación, producción y divulgación de contenidos. Hacia mediados del siglo XX Enrique Lafuente Ferrari, atendiendo a los avances de los procedimientos fotomecánicos de reproducción y a la gran influencia del cine, se refirió a la Historia del Arte como *humanidades visuales*. Evidentemente, los avances producidos en este sentido en el mundo audiovisual no hacen sino consolidar la intuición citada. El amplio desarrollo que ha alcanzado la industria cultural, y especialmente la de contenido histórico artístico, y su amplia incidencia en el ámbito cultural, ha exigido una especialización creciente de orientación de la producción en las artes visuales. La tecnología de la información y comunicación (TICs) ha supuesto una clara revolución, que exige nuevas aproximaciones que benefician a medios de comunicación impresos, audiovisuales y electrónicos, tanto de masas como especializados; el trabajo especializado en editoriales, medios de comunicación, publicidad, nuevas tecnologías audiovisuales y de soporte electrónico; el asesoramiento artístico; y ámbitos creativos donde se valore la cultura visual.

En conclusión, los estudios de investigación en Historia del Arte se muestran muy necesarios, pues como investigación básica han contribuido a la construcción de las señas de identidad, y han alimentado el auge de gran parte de los sectores productivos descritos. En el futuro esto se debe mantener, e incluso avanzar a través de más investigación aplicada, evitando inercias y prejuicios.

Líneas de investigación y su relación con la situación del I+D+i del sector científico-profesional

Las actividades científicas de los doctores del departamentos de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, y la de los profesores de esta área de conocimiento en la Universidad Jaime I, en Castellón, a través de sus publicaciones, trabajos con instituciones públicas y privadas mediante diferentes tipos de convenios, entre los que destacamos la actividad de dos cátedras institucionales, y la actividad en proyectos I+D han configurado un sólido organigrama sobre el que se ha construido buena parte del Máster de Historia del Arte y Cultura Visual, así como el doctorado de Historia del Arte, en este caso buscando en la formación también una complementariedad que permita abrir nuevos caminos. Las líneas de investigación del departamento de Historia del Arte de Universidad de Valencia y la de los miembros del área de Historia del Arte de la Universidad de Castellón son muy diversas y tienen amplio reconocimiento a través de publicaciones, convenios y contratos con instituciones públicas y privadas, proyectos I+D, etc. Las publicaciones se exponen en otro apartado, pero cabe destacar la calidad nacional e internacional de la producción científica de sus miembros. En cuanto a los convenios con instituciones el carácter más estable lo presentan las dos cátedras institucionales que dependen del departamento de Historia del Arte, y gestionan una media de 300.000 euros anuales. Una es la "La Cátedra Demetrio Ribes UVEG-FGV", que es el resultado de un convenio firmado en noviembre de 2003 entre la Conselleria d'Infraestructures i Transport, a través de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV), y la Universidad de Valencia - Estudio General (UVEG). La constitución de la Cátedra Demetrio Ribes UVEG-FGV en el ámbito universitario proporciona a este proyecto cultural, nuevo e inédito en España, la base científica para crear un museo vivo y dinámico. Por ello la cátedra se configura como un centro de investigación, formación y difusión en torno a la historia del transporte, la ingeniería y las obras públicas, y la ordenación territorial de la Comunidad Valenciana. Entre sus actividades principales se abordan proyectos de investigación e informes técnicos de valoración patrimonial. Es un centro universitario que organiza actividades culturales como jornadas, congresos o conferencias, manteniendo una actividad docente con cursos de extensión universitaria, seminarios o másteres. La dirige desde su creación la doctora Inmaculada Aguilar Civera, catedrática de Historia del Arte de la Universidad de Valencia. La otra es "La Cátedra Ignacio Pinazo" creada en 2011 entre el Instituto Valenciano de la Modernidad (IVAM) y la Universidad de Valencia - Estudio General (UVEG). Tiene como objetivo la realización de actividades formativas y publicaciones que contribuyan al desarrollo y difusión de la obra del artista Ignacio Pinazo y los orígenes del arte moderno en Valencia y en España; promueve la investigación integrada sobre la obra de Pinazo y los orígenes del arte moderno, y trabaja en la formación de personal investigador para una rigurosa investigación científica. Asimismo, la cátedra difunde los proyectos de investigación y sus resultados a través de publicaciones, organización de conferencias y congresos nacionales e internacionales, y ha creado una línea de publicaciones para mejorar el conocimiento de la obra del artista Ignacio Pinazo y el arte valenciano del período 1880-1940. La cátedra es codirigida por el doctor Javier Pérez Rojas, catedrático jubilado de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, y el doctor José Luis Alcaide, profesor titular de Historia del Arte de la Universidad de Valencia. Por otro lado, también queremos destacar los convenios que permiten actuaciones en campañas de estudio y difusión de la cultura precolombina en América a través del Proyecto interuniversitario "La Blanca y su entorno (Petén, Guatemala)", dirigido por la doctora Cristina Vidal, que ha permitido la investigación y puesta en valor de estas ruinas arqueológicas mayas, así como el inicio de investigaciones en otros asentamientos mayas del entorno, entre ellos El Chilonché. Asimismo, se han desarrollado actividades de cooperación con la comunidad de La Blanca, como impartición de talleres de sensibilización en la conservación y preservación del patrimonio cultural, talleres de formación de guías locales y la construcción del Centro de Interpretación de La Blanca. Otros convenios se han realizado con administraciones públicas; por ejemplo, con la Generalitat Valenciana para la realización del "Inventa-

rio del patrimonio arqueológico-industrial de la Comunidad Valenciana”, con el Ministerio de Administraciones Públicas y Caja de Ahorros del Mediterráneo para el estudio del Palacio del Temple, Real y Sacro Convento de Nuestra Señora de Montesa. También con ayuntamientos, como los de Requena, Gandía, Llíria, etc., para la catalogación de sus fondos artísticos, estudio de su patrimonio, planes de revitalización del entorno urbano, informes... Al igual que con museos para la dirección científica y comisariado de exposiciones temporales, como con el IVAM, el Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana, el Museo de la Ciudad de Madrid, Caja Granada, Caja Murcia y Caja Ávila.

Por su parte los miembros de la Universidad Jaime I merced al apoyo de la Fundación Caixa Castelló-Bancaixa han realizado en los últimos años los siguientes proyectos de investigación: “Del Amor y del poder. Representaciones nupciales de la realeza europea (siglos XVI-XVIII)”, Fundación Caixa Castelló-Bancaixa, 2009-2010, Código: P1-1B2008-15, Investigador principal: Inmaculada Rodríguez. “Proceso de construcción del imaginario político hispano-mexicano en el siglo XIX”, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos Iberoamericanos, 2005-2007, Código: 05I028.01/1, miembros: Víctor Mínguez, Inmaculada Rodríguez. “La representación del poder en España y México en el tránsito al estado-nación: ceremonias, discursos, imágenes, 1810-1814”, 2004-2007, Código: P1 1B2004-01, Fundación Caixa Castelló-Bancaixa, Investigador principal: Víctor Mínguez. Entre los proyectos de I+D de los últimos años vinculados al departamento (no se incluyen aquellos gestionados desde otros departamentos en los que participa el cuerpo docente) destacamos:

Líneas de investigación sobre Arte y arquitectura de la Corona de Aragón en época medieval y moderna. Formada por los/as Drs./as. Amadeo Serra Desfilis (CU, UVEG, 3 sexenios último 2009, 2003-2008), Luis Arciniega García (TU, UVEG, 2 sexenios último 2008, 2002-2007), Miguel Falomir (TU, UVEG, 2 sexenios último 2010, 2004-2009), Juan Vicente García Marsilla (TU, UVEG, 2 sexenios último 2009, 2003-2008), Mercedes Gómez-Ferrer Lozano (TU, UVEG, 3 sexenios último 2012, 2006-2011), David Vilaplana (TU, UVEG, 1 sexenio último 2008), Francisco Cots Morató (Cont. Dr., UVEG, 1 sexenio último 2010), Yolanda Gil Saura (Cont. Dr., UVEG, 1 sexenio último 2010, 2002-2007) y Pablo González Tornel (Cont. Dr., UJI, pendiente de contestación sexenio solicitado, se aportan contribuciones), y con los siguientes proyectos en los últimos años:

- Proyecto I+D: Memoria y significado: uso y recepción de los vestigios del pasado. Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR 2009-13209). Investigador principal: Luis Arciniega García (UVEG). Otro participante: Dr. Amadeo Serra (UVEG).
- Proyecto I+D: Representación fotográfica y cultura arquitectónica hispánica en la época moderna. Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2009-13302B-25/05). Investigadora principal: Mercedes Gómez-Ferrer Lozano (UVEG). Otra participante: Dra. Yolanda Gil (UVEG).
- Las ciudades fundadas en España y en Sicilia en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII) (Acción Integrada HI2007-0214). Investigador principal: Dr. Amadeo Serra Desfilis (UVEG).

- Arquitectura en construcción en el ámbito valenciano de época medieval y moderna. Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2004-5445/ARTE). Investigador principal: Dr. Amadeo Serra Desfilis (UVEG). Otro participante: Dr. Luis Arciniega García (UVEG).

- Iconografía de la ciudad de Valencia. De la representación icónica a la matemática. Ministerio de Ciencia y Tecnología (BHA2001-2910). Investigador principal: Joaquín Bérchez. Integrantes: Dr. Luis Arciniega García (UVEG), Dra. Mercedes Gómez-Ferrer (UVEG), Dr. Amadeo Serra Desfilis (UVEG)...

- La imagen de la ciudad de Valencia (siglos XIII-XVIII). De la representación icónica a la matemática. Generalitat Valenciana, Oficina de Ciència i Tecnologia (GV01-345). Investigador principal: Joaquín Bérchez. Integrantes: Dr. Luis Arciniega García (UVEG), Dra. Mercedes Gómez-Ferrer (UVEG), Dr. Amadeo Serra Desfilis (UVEG)...

Líneas de investigación sobre Arquitectura y cultura visual contemporáneas y arquitectura, ingeniería y obras públicas. Formada por los/as Drs./as. Inmaculada Aguilar Civera (CU, UVEG, 4 sexenios último 2010), Daniel Benito Goerlich (CU, UVEG, 3 sexenio, último 2008), José Luis Alcaide Delgado (TU, UVEG, 1 sexenio último 2003), Xesqui Castañer López (TU, UVEG, 2 sexenios último 2003), Rafael Gil Salinas (TU, UVEG, 3 sexenios último 2012), José Martín Martínez (TU, UVEG, 2 sexenios último 2004), Pascual Patuel Chust (TU, UVEG, 2 sexenios último 2010), Ester Alba Pagán (CD, UVEG, 1 sexenio último 2012), Felipe Jerez Moliner (CD, UVEG, 2 sexenios último 2012), María José López Terrada (CD, UVEG, 1 sexenio último 2010) y Carlos Cuéllar Alejandro (Ay. Dr. UVEG, se citan aportaciones); y con los siguientes proyectos en los últimos años:

- Proyecto I+D+i "Catálogo de las principales obras públicas de la Comunidad Valenciana. La herencia de sus ingenieros" (HAR2008-05729). Gobierno de España. Ministerio de Ciencia e Innovación. Subdirección General de Proyectos de Investigación. Investigadora Principal: Inmaculada Aguilar Civera (UVEG).

- Proyecto I+D: La vida artística valenciana, 1880-1936. Fuentes para un Diccionario de Artistas Valencianos (HAR2009-14480B-ARTE). Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal: Dr. José Luis Alcaide (UVEG).

- Repertorio biográfico de ingenieros valencianos: artífices y constructores de las obras públicas valencianas. Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2004-04703/ARTE). Investigadora Principal: Inmaculada Aguilar Civera (UVEG).
- Diccionario de artistas valencianos del siglo XIX. Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2006-11283/ARTE). Investigador principal: Dr. Daniel Benito Goerlich (UVEG).
- Imagen y devoción. La pintura religiosa en la Valencia del siglo XIX, 2004-2005 (GV04B-332). Investigador principal: Dr. Rafael Gil Salinas (UVEG).

- Manifestaciones artísticas valencianas del academicismo a la modernidad (1750-1930). Agencia Valenciana de Ciencia y Tecnología, Generalitat Valenciana (CTIDIB/2002/2003). Investigador principal: Dr. Rafael Gil Salinas (UVEG).

Líneas de investigación sobre Iconografía e Iconología, arte precolombino y patrimonio. Formada por los/as Drs./as. Víctor Mínguez Cornelles (CU, UJI, 3 sexenios último 2008), Rafael García Mahiques (TU, UVEG, 3 sexenios último 2011), Àngels Martí Bonafé (TU, UVEG, 1 sexenio último 2004), Inmaculada Rodríguez Moya (TU, UJI, 1 sexenio concedido 2010), Cristina Vidal Lorenzo (TU, UVEG, 2 sexenios último 2009) y María Luisa Vázquez de Ágredos Pascual (CD, UVEG, pendiente de contestación sexenio solicitado, se aportan contribuciones); y con los siguientes proyectos en los últimos años:

- Proyecto I+D: Manifestaciones artísticas en la arquitectura maya: los grafitos y la pintura mural. Ministerio de Ciencia e Innovación. BIA2011-28311-C2-02. Instituciones participantes: UVEG y Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Complutense de Madrid. Número de investigadores participantes: 5. Investigadora principal: Cristina Vidal Lorenzo (UVEG).

- Proyecto I+D: Proyecto arqueológico La Blanca y su entorno (Petén, Guatemala). Ministerio de Cultura. CUL/2011-2012. Instituciones participantes: UVEG, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Complutense de Madrid y Universidad San Carlos (Guatemala). Número de investigadores participantes: 12. Investigadora principal: Cristina Vidal Lorenzo (UVEG).

- “Arqueometría del cosmético y el perfume en la Antigua Mesoamérica”. 29-06-2011 al 30 de septiembre de 2012. Proyecto de Investigación Precompetitivo financiado por la Universidad de Valencia. UV-INV-AE11-42990. Investigadora principal: Marisa Vázquez de Ágredos Pascual (UVEG).

- Proyecto I+D: La política del amor. Iconografía del ceremonial nupcial de las casas reales europeas (siglos XVI-XIX). Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR 2009-08937). Investigador principal: Víctor Mínguez Cornelles (UJI).
- Fortalecimiento comunitario para la creación de alternativas sostenibles al desarrollo de la aldea de La Blanca (Guatemala): Materiales didácticos y guías culturales del Centro de Visitantes de La Blanca. Universitat de València. Proyectos de Cooperación al Desarrollo 2011-12 Investigadora principal: Cristina Vidal Lorenzo (UVEG).
- Aplicación de nuevas tecnologías para el estudio y difusión del patrimonio cultural maya como factor de educación y desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores (C/031615/10). Investigadora principal: Cristina Vidal Lorenzo (UVEG).
- Proyecto I+D: Los tipos iconográficos. Descripción diacrónica. (HAR2008-04437). Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal: Rafael García Mahiques (UVEG).
- Proyecto: Del Amor y del poder. Representaciones nupciales de la realeza europea (siglos XVI-XVIII). Fundación Caixa Castelló-Bancaixa. 2009-2010. Código: P1-1B2008-15. Investigador principal: Inmaculada Rodríguez (UJI).
- Proyecto de musealización de las ruinas de La Blanca (Petén, Guatemala). Ministerio de Asuntos Exteriores y Universitat de València (A/4979/06). Investigadora principal: Cristina Vidal Lorenzo (UVEG).
- Proyecto: La representación del poder en España y México en el tránsito al estado-nación: ceremonias, discursos, imágenes, 1810-1814". Fundación Caixa Castelló-Bancaixa. 2004-2007. Código: P1 1B2004-01. Investigador principal: Víctor Mínguez Cornelles (UJI).
- Proyecto I+D: APES. Base de datos iconográfica. Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2004-0434/ARTE). Investigador principal: Rafael García Mahiques (UVEG).

Datos de número de alumnos en los cursos anteriores, muestras de permanencia y tasas de éxito.

Alumnado matriculado por curso académico

2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12.
P. Arte, Paisaje y Cultura Visual.....	16	25	29	33	31
P. Historia del Arte (UVEG-UJI).....	23	21	22	19	
Procesos Históricos, Cultura y Desarrollo (UJI)	13	11	10	8	2

Las muestras de permanencia son elevadas. También es elevada la tasa de éxito por tesis leídas. En este sentido, podemos señalar que entre los años 2008 y 2012 en el programa se han leído 19 tesis doctorales, que con una media de 54 matriculados/as representan una media del 35,18% de tesis leídas. Como indicios de calidad podemos indicar que dieciocho tienen la máxima calificación *Cum Laude*, y una sobresaliente; así como que dos de las tesis leídas en este período tienen la Mención Europea.

En cuanto al programa Procesos Históricos, Cultura y Desarrollo de la UJI, podemos señalar que entre los cursos finalizados comprendidos entre 2007 y 2011, año de desaparición del programa, han leído su trabajo de investigación un total de 20 alumnos, obteniendo por tanto el DEA. De ese total han leído su tesis doctoral 11 alumnos, con una tasa por tanto del 26% de tesis leídas. Como indicios de calidad podemos indicar que de las 11 tesis han obtenido sobresaliente *cum laude* 10, y que 2 de las tesis leídas en este periodo tienen la Mención Europea.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial:

Las plazas de nuevo ingreso en primer año, y con igual límite en el segundo, será el siguiente:

UVEG: 17 plazas (3 a tiempo parcial).

UJI: 3 plazas (1 a tiempo parcial)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)
040	Universidad Jaume I de Castellón

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014753	Facultad de Geografía e Historia (VALENCIA)

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia (VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
17	17

NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Jaume I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
3	3	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uji.es/infoest/estudis/doctorat/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Université Paris 1 - Panthéon ŷ Sorbonne	Movilidad de estudiantes, incluido el doctorado	Público
2	Universität de Heidelberg	Movilidad de estudiantes, incluido el doctorado	Público
3	Università di Palermo	Movilidad de estudiantes, incluido el doctorando	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

El presente programa de doctorado en Historia del Arte por la Universitat de València y la Universitat Jaume I cuenta con numerosas colaboraciones con otras instituciones y universidades, y pone su acento en una progresiva internacionalización. Como muestra abordaremos en este apartado: Primero, las colaboraciones con otras instituciones nacionales e internacionales mediante convenio; segundo, proyectos de investigación ejecutados en el extranjero con participación del alumnado de doctorado; tercero, la lectura de tesis doctorales con Mención Europea y con Mención Internacional, la cotutela en las mismas y la participación en los tribunales de Tesis Doctorales; cuarto, la organización de seminarios y congresos de carácter internacional; quinto colaboración en consejos editoriales y científicos; y estancias de investigación.

I. Proyectos de investigación desarrollados en el extranjero.

Un ejemplo claro de la apertura al alumnado de doctorado en proyectos internacionales lo tenemos a través de las actuaciones en campañas de estudio y difusión de la cultura precolombina en América a través del Proyecto interuniversitario “La Blanca y su entorno (Petén, Guatemala)”, dirigido por la doctora Cristina Vidal, que ha permitido la investigación y puesta en valor de estas ruinas arqueológicas mayas, así como el inicio de investigaciones en otros asentamientos mayas del entorno, entre ellos El Chilonché. Asimismo, se han desarrollado actividades de cooperación con la comunidad de La Blanca, como impartición de talleres de sensibilización en la conservación y preservación del patrimonio cultural, talleres de formación de guías locales y la construcción del Centro de Interpretación de La Blanca. En todas estas iniciativas han participado en el continente americano doctorandos/as a cargo del citado proyecto.

El personal investigador que participa en el Proyecto La Blanca y su entorno procede de la Universidad de Valencia, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad Complutense de Madrid, y la Universidad San Carlos de Guatemala. Además, a través del Proyecto europeo Past Crisis in the Americas, al que también está vinculado el Proyecto La Blanca, se han realizado diversas acciones académicas con las siguientes universidades e instituciones europeas: Université de la Sorbonne (París I), CNRS (París), University College of London, Université Libre de Bruxelles, University of Leyden y Universidad de Bonn. Otras colaboraciones se llevaron a cabo con profesores y estudiantes de doctorado de la Universidad del País Vasco, la Universidad Autónoma de Barcelona, Università di Firenze, Universidad Autónoma del Estado de Yucatán y University of Adelaide (Australia).

El Proyecto La Blanca y su entorno ha recibido financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Agencia Española de Cooperación Internacional, Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia y Prince Claus Fund for Culture and Development. En enero de 2013 el Proyecto La Blanca recibió el premio “Best practices in site conservation” concedido por el Archaeological Institute of America.

II. Lectura de tesis doctorales con Mención Europea y con Mención Internacional, la cotutela en las mismas, la participación en los tribunales de Tesis Doctorales...

En cuanto a las Tesis Doctorales, podemos destacar la presencia de nuestro profesorado en los tribunales de universidades extranjeras como Palermo, París, Toulouse, México, etc., así como la de colegas internacionales en los tribunales que

deben juzgar las tesis de nuestro programa. De este modo, desde el año 2007 tanto en la UVEG como en la UJI se han leído dos Tesis con Mención Europea, y en la UVEG se han presentado otras dos con Mención Internacional, con la participación en los tribunales de investigadores extranjeros. Una presencia que incluso ha sido mayor que lo estrictamente exigido por dichas menciones. Así, en la Tesis Doctoral de D. Albert Ferrer Orts (2003) actuó como presidente el Dr. James Hogg (U. Salzburg), en la de Dña. Luisa Nuria Ramón Marqués (2005) participó como vocal el Dr. Gennaro Toscano (U. de Lille 3 - Charles de Gaulle), en la de Dña. María Luisa Vázquez de Ágredos Pascual (2006) participó como vocal el Dr. Juan Antonio Valdés Gómez (U. San Carlos de Guatemala), en la de Dña. Matilde Miquel Juan (2006) participó como vocal el Dr. Andrea de Marchi (U. degli Studi di Udine), en la de Dña. Esther Ferrer Montoliu (2008) participó como codirector el Dr. Eliseo Tren (U. de Reims), en la de D. Luis Vives-Ferrándiz Sánchez (2010) intervino como vocal el Dr. François Quiviger (U. of London), en la de Dña. M^a Isabel Justo Fernández (2010) participó como vocal la Dra. Lilian Llanes Godoy (Instituto Superior de Artes de Cuba), en la de Dña. Teresa Izquierdo Aranda (2011) participaron como vocales los Drs. Philippe Bernardi (U. de París 1) y Donata de Grassi (U. de Trieste), la de Dña. Carme Llanes Domingo (2011) fue presidida por el Dr. Mauro Natale (U. of Genève), en la de D. Sergi Doménech García (2013) ha intervenido como vocal el Dr. Edgar García Valencia (U. Veracruzana) y la de Dña. Encarna Montero Tortajada (2013) se está evaluando por especialistas entre los que se encuentran el Dr. Bart Fransen (Royal Institute for Cultural Heritage) y la Dra. Susie Nash (U. of London). Además, en régimen de cotutela está inscrita la Tesis de D. Vito Migliore, codirigida por el Dr. Aldo Casamento (U. degli Studi di Palermo).

III. Colaboración con otras instituciones e internacionalización a través de la organización de seminarios especializados y congresos.

El Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte, «Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación» para los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Referencia MEE2011-0521), BOE 2011-X-20, n^o 253, 16518, permite optar a la organización de seminarios de especialización en la investigación, merced a la subvención para la movilidad de profesores visitantes en el marco de implantación de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado de las universidades, convocadas por la Dirección General de Política Universitaria, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por ejemplo, en el curso académico (Orden EDU/2719/2011, 5 de octubre de 2011; resolución Orden ECD/3628/2011, de 26 de diciembre de 2011; BOE 14 de enero de 2012, n^o 12, p. 3.009, referencia MHE2011-00134) se contó con la participación del Dr. Felipe Pereda, Nancy H. And Robert E. Hall, Professor Of The Humanities, Johns Hopkins University (Baltimore, Maryland, USA). La intención es concurrir a las próximas convocatorias.

La Universitat Jaume I cuenta con un programa propio de internacionalización mediante la convocatoria y concurso para estancias breves con fines de docentes para profesores visitantes. De este modo, por ejemplo durante el curso 2012-2013 realizó una estancia docente para alumnos de grado y posgrado el profesor Jorge Correia de la Universidade do Minho, Portugal, invitado por el Grupo Iconografía e Historia del Arte (www.iha.uji.es). Además, el programa de doctorado abre gratuitamente a su alumnado la oferta seminarios o congresos internacionales que se organizan por iniciativa de los grupos de investigación o del propio departamento. En los últimos años, podemos destacar los siguientes congresos internacionales desde la UVEG:

La obra interminable. Uso y recepción del arte, celebrado del 17 a 19 de octubre de 2012, y con participación de ponentes nacionales de diferentes universidades, pero también procedentes de Estados Unidos de América como James Cuno (Getty Center), de México como Jaime Cuadriello (UNAM), de Francia Philippe Bordes (U. Lyon) y Dominique Poulot (U. Paris 1), Italia...; y *Mercados del Lujo, Mercados del Arte. La Corona de Aragón y el Mediterráneo en los siglos XIV y XV*, celebrado del 7 al 10 de septiembre de 2010, y con participación de ponentes de diferentes universidades españolas y de universidades de Francia e Italia. El grupo de investigación en Arte Precolombino de la Universitat de València ha organizado en dos ocasiones (año 2008 y año 2011) las Jornadas Doctorales Europeas en estudios americanistas, con la participación de numerosos doctorandos procedentes de distintas universidades europeas. También es de destacar que el grupo Iconografía y Forma de la Universitat Jaume I, dirigido por el profesor Víctor Mínguez ha organizado durante los últimos años diversos congresos o simposios internacionales, así como cursos y seminarios donde han participado ponentes internacionales. Por ejemplo, en 2010 celebró el III Simposio Internacional *Iconografía y forma: Visiones de otros mundos*, donde contó con la presencia de ponentes internacionales como Alexandra Kennedy (Universidad de Cuenca, Ecuador), y Marta Penhos (Universidad de Buenos Aires). En mayo de 2013 se ha celebrado IV Simposio Internacional *Iconografía y forma: Visiones de pasión y perversidad*, con la presencia de ponentes internacionales como Jill Burke y Laura Fernández, ambas de la University of Edinburgh, y Massimiliano Marafon de la Università degli Studi di Palermo. Asimismo en 2012 tuvieron lugar otros congresos internacionales, como en septiembre el *XIX Congreso del Comité Español de Historia del Arte: Las artes y la arquitectura*

del poder, en el que participaron profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México como Jaime Cuadriello y del Emmanuel College de la University of Cambridge, como el prestigioso Peter Burke. El Simposio Internacional *Los Habsburgo. Arte, imagen y propaganda para una Dinastía*, celebrado en diciembre de 2012 contó con la participación de las investigadoras Anna Alberati y Flavia Onofri, de la Biblioteca Casanatense de Roma. Por su parte, el Grupo Iconografía y Forma (IHA) de la Universitat Jaume I pertenece o tiene vínculos con otros grupos, como el CEI-BA (Centro de Estudios del Barroco Iberoamericano) con el que ha organizado en mayo de 2013 el I Simposio Internacional de Jóvenes Investigadores del Barroco Iberoamericano en la Universidad de Santiago de Compostela. Otro grupo con el que tiene vínculo es el de la Universidad de Valladolid "Arte, poder y sociedad en la Edad Moderna", con quien organiza, junto con la Universidad Complutense en junio de 2013 un congreso internacional sobre Mecenazgo y coleccionismo de los Habsburgo. Y con el grupo europeo de Investigación Histórica del que forma parte la Universität de Potsdam (Alemania), y que desarrollaremos en el siguiente apartado.

IV. Consejos editoriales de las revistas de los departamentos participantes en el programa.

La colaboración con otras universidades e instituciones relacionadas con la Historia del Arte se encuentra abierta a través del Consejo Editor y Consejo Científico Externo de las revistas de los departamentos que participan en el programa de doctorado. Por un lado, la revista *Ars Longa. Cuadernos de Arte*, que desde 1990 edita el departamento de Historia del Arte de la Universitat de Valencia, con categoría A por la ANEP y que participa de todos los criterios de calidad editorial que establecen las diferentes agencias de evaluación: 16 CNEAI, 20 ANECA y 33 LATINDEX; incluidos el comité científico externo e internacional, la apertura exterior de autores, etc. Por otro lado, la revista *Potestas*, que nació en 1999 del grupo europeo de Investigación Histórica con un carácter histórico interdisciplinar como colaboración de la UJI y la Universität de Potsdam (Alemania). El grupo mantiene dos entrevistas anuales, organiza desde hace catorce años un coloquio anual con la participación de ponentes internacionales de Alemania, Inglaterra, Italia, Portugal, Francia, etcétera, y edita la citada revista *Potestas*, que cuenta en su consejo asesor con un elenco de investigadores internacionales superior al 75% y publica artículos en cinco idiomas. Además, profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional.

V. Estancias docentes y de investigación.

El programa formativo del programa de doctorado contempla la realización de seminarios especializados en el doctorado.

En este sentido, destacamos la participación del Dr. Felipe Pereda, Nancy H.

And Robert E. Hall, Professor Of The Humanities, Johns Hopkins University (Baltimore, Maryland, USA) en 2012 impartió un seminario de especialización

metodológica en el «Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación», para los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Referencia MEE2011-0521). En sentido opuesto, profesorado del programa ha sido invitado a impartir docencia en programas de Doctorado y Máster y a realizar estancias de investigación en diversas

Universidades internacionales en Francia, Italia, Gran Bretaña, México, Colombia...

El programa tiene previsto consolidar y ampliar la colaboración con otras instituciones y universidades, así como con otros expertos a través de las vías expuestas, acentuando la progresiva internacionalización.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El Real Decreto 99/2011 que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en su artículo 1 establece las siguientes definiciones:

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

2. Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

3. Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo.

La información específica del programa de doctorado de Historia del Arte se establece a través de la página web del departamento de Historia del Arte de Universitat de València (<http://www.uv.es> , pestaña Doctorado en Historia del Arte) o a través de la página web de postgrado de la misma institución.

El perfil de ingreso recomendado tiene en cuenta el interés del alumnado y su formación y capacidades. Respecto a lo primero el presente doctorado se dirige al alumnado interesado en hacer una Tesis Doctoral en "Historia del Arte", adquiriendo una formación avanzada en el ámbito de las artes visuales, a través de la especialización académica en el análisis de la producción artística y de sus procesos de creación y recepción a través del tiempo y las diversas culturas. Tiene también por objeto preparar profesionales con un conocimiento profundo sobre el patrimonio artístico, con capacidad para intervenir en su conservación, difusión y disfrute social, así como para promover el conocimiento crítico de las manifestaciones artísticas contemporáneas relacionadas con el mundo de la imagen. Junto a esta doble preparación académica y profesional, este programa faculta para acometer tareas de investigación en todos los ámbitos de la creación artística, capacitando para concebir y desarrollar una investigación original, concreta en la elaboración y defensa de una tesis doctoral. Por lo tanto, el destinatario es el alumnado interesado en adquirir competencias y habilidades vinculadas al objetivo señalado. Por lo que respecta a los conocimientos y capacidades se establece como perfil de ingreso recomendado: primero, tener preparación universitaria de Historia del Arte a través de estudios de postgrado oficiales (Máster oficial según RD 1393/2007, Diploma de Estudios Avanzados - DEA de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85); segundo, capacidad de entender y razonar en español, que para los candidatos no procedentes de ámbitos hispanoparlantes deber ser acreditable y equivalente o superior a un B2.

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica mixta del Programa de Doctorado (CAPD). Esta Comisión está integrada por profesorado de los dos departamentos que participan en el programa con dos o más sexenios de investigación; en concreto, formarán parte de la misma, como recoge el convenio entre las dos universidades: el/la representante de cada universidad en la comisión de seguimiento y control del convenio (el de la UVEG en su condición de coordinador del programa y presidente de la Comisión) y otras diez personas que cumplan los requisitos expuestos en los departamentos colaboradores en el programa de las dos universidades. La Comisión es responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, informar y proponer la admisión del alumnado, establecer el plan formativo, organizarlo, controlarlo y evaluarlo asegurando su calidad.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

a) perfil idóneo de acceso.

Preparación universitaria de Historia del Arte a través de estudios de postgrado oficiales (Máster oficial según RD 1393/2007, Diploma de Estudios Avanzados - DEA de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85); segundo, capacidad de entender y razonar en español, que para los candidatos no procedentes de ámbitos hispanoparlantes deber ser acreditable y equivalente o superior a un B2.

b) otros perfiles de acceso que, en su caso, además pueden exigir cursar complementos formativos:

Titulados/as universitarios/as con preparación universitaria de Historia del Arte a través de estudios de grado o licenciatura, y estudios de postgrado oficiales (Máster oficial según RD 1393/2007, Diploma de Estudios Avanzados - DEA de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85) afines a la Historia del Arte, como Bellas Artes, Arquitectura, Estética...

Titulados/as universitarios/as con experiencia profesional en el ámbito de la Historia del Arte de al menos tres años y con preparación universitaria a través de estudios de postgrado oficiales (Máster oficial según RD 1393/2007, Diploma de Estudios Avanzados - DEA de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) valorará si la formación o experiencia profesional acreditada les ha proporcionado el dominio de la metodología investigadora que faculte para acometer tareas de investigación en el ámbito de la actividad artística, capacitando para concebir y desarrollar una investigación original, concretada en la elaboración y defensa de una tesis doctoral en la disciplina. En caso contrario, la CAPD establecerá los oportunos complementos formativos a través del Máster de Historia del Arte y Cultura Visual (UVEG – UJI), fundamentalmente a través del módulo de "Formación Investigadora".

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) tiene en consideración los siguientes criterios de valoración de méritos y su porcentaje:

1. Titulación de grado y máster, teniendo en cuenta la afinidad del perfil formativo del alumno/a con la especificidad del Programa. Se valorarán especialmente los grados de Historia del Arte, Historia y Patrimonio, Historia, Bellas Artes, Comunicación Audiovisual y Humanidades; así como otros afines de la rama de Artes y Humanidades. 40%

2. Calificaciones obtenidas en los estudios cursados. 25%

3. Aspectos relevantes del currículum vitae que sean de interés para los estudios de Doctorado. Aquí se incluyen becas (colaboración, máster, investigación...) y experiencia profesional relacionada con la Historia del Arte. 25%

4. La CAPD se reserva la posibilidad de entrevistar a los/as candidatos/as en caso de empate entre varias candidaturas. 10%

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales las dos universidades que participan en el programa presentan unidades de apoyo.

La Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios. Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

La Universitat Jaume I trata de facilitar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) derivadas de una discapacidad física, psíquica y/o sensorial la plena integración / normalización de la vida académica mediante el Programa de Atención a la Diversidad (PAD) y la adaptación de las normativas académicas (como la normativa de exámenes) a la legislación vigente (especialmente a la "Ley 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)" y a la "Ley 51/2003, de 2 diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU)"). El Programa de Atención a la Diversidad se desarrolla en tres niveles: un nivel individual durante toda la trayectoria del estudiante, un nivel técnico que facilita los materiales necesarios para dar respuesta a su adaptación académica y un nivel formativo para orientar y formar al profesorado y a los miembros de la comunidad universitaria de las características y necesidades de este colectivo. La UJI cuenta para ello con el apoyo de diversos servicios como el Servicio de Prevención, el Rincón de la Solidaridad, el Servicio de Deportes, etcétera.

ESTUDIOS DE DOCTORADO A TIEMPO PARCIAL

El programa contempla la posibilidad de estudios de doctorado a tiempo parcial en los casos de acreditadas condiciones laborales o necesidades educativas especiales.

Los criterios y procedimientos de admisión son idénticos a los ya expuestos para el estudiantado a tiempo completo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) ante los cambios que se puedan producir en las condiciones de ingreso en uno u otro sistema, resolverá las solicitudes de cambio de modalidad coincidiendo con la revisión anual de la actividad efectuada.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte (RD 1393/2007)	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	12.0	1.0
Año 2	4.0	1.0
Año 3	5.0	0.0
Año 4	1.0	0.0
Año 5	7.0	1.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el apartado 3.1 se ha especificado el perfil de estudiante que deberá cursar complementos formativos; esto es, aquellos que muestran otros perfiles de acceso diferentes al idóneo. Para el alumnado que pueda requerir de complementos formativos se muestra en la página web del departamento de Historia del Arte de la Universitat de València la equivalencia que la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) emplea para evaluar las solicitudes de admisión procedentes de otros másteres y fijar complementos formativos a través del Máster de Historia del Arte y Cultura Visual (UEG – UJI) a cuya formación está adscrito el doctorado.

Para los casos de Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y másteres en áreas afines a la Historia del Arte (Bellas Artes, Arquitectura, Comunicación Audiovisual, Estética, Música, Patrimonio Cultural, etc.) se establece un complemento formativo de 18 créditos del Máster en “Historia del arte y cultura visual” (UEG-UJI): El módulo obligatorio de “Formación investigadora” (15 créditos), y una asignatura de los tres módulos optativos de “Formación disciplinar” que podrá elegir el/la alumno/a.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividades transversales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>Para hacer factible la formación se aboga por una notable flexibilidad en la elección de propuestas que permitan completar las 150 horas de actividades formativas: 60 transversales y 90 específicas.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES</p> <p>Responsable: La Escuela de Doctorado organizará y velará por la calidad de estos cursos, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras.</p> <p>Duración: Se exige un total de 60 horas a través de una oferta amplia de cursos de 15 horas cada uno.</p> <p>Descripción de contenidos: Los cursos se agrupan en dos líneas, habilidades de comunicación científica y habilidades informacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> · La redacción de artículos científicos. Esta actividad formativa incide en habilidades de comunicación científica escrita. El objetivo del curso es dar un panorama general e introductorio de los pasos necesarios para la redacción y publicación de artículos científicos en revistas científicas, preferentemente internacionales de prestigio (por ejemplo, revistas recogidas en el Journal Citation Reports, Scopus u otras bases de datos similares). Se hará referencia a los diferentes tipos de revistas y las bases de datos en las que están recogidas, al proceso de revisión anónima por pares (<i>peer review</i>), a los elementos fundamentales de un artículo científico, así como al proceso de preparación, redacción y revisión de artículos científicos. También se insistirá en el uso del inglés en la redacción de artículos científicos. · Habilidades de expresión y argumentación oral. Esta actividad formativa incide en habilidades de comunicación científica oral. Preparación, estructura y presentación en las exposiciones científicas atendiendo al propósito comunicativo y la audiencia. Técnicas de comunicación interpersonal en contextos académicos. · El movimiento Open en la ciencia y la investigación. 		

Esta actividad formativa incide en habilidades informacionales. Persigue proporcionar una visión detallada del movimiento de acceso abierto, sus principios y vías para hacerlo efectivo, su incidencia en los derechos autor/editor, así como la repercusión científica de la difusión de la información científica en abierto. Dará a conocer las políticas institucionales, nacionales e internacionales que lo sustentan, así como las herramientas desarrolladas para apoyar a los científicos a realizar las tareas para que este sea posible que capaciten en el manejo de los criterios y herramientas para hacer efectivo el depósito, localización y recuperación de documentos en un repositorio. También se mostrarán las estrategias para la planificación de una publicación electrónica, por ejemplo, a través de la plataforma de edición electrónica Open Journal System, y cómo utilizar el Digital Object Identifier (DOI) en publicaciones electrónicas.

· Web 2.0 para la investigación.

Esta actividad formativa incide en habilidades informacionales. Introducir a los investigadores en el concepto de la ciencia 2.0 y a la participación y colaboración en la red. Conocer las herramientas para la difusión y divulgación de los trabajos científicos con el fin de conseguir una mayor visibilidad de su investigación. Conocer las posibilidades de las principales aplicaciones de la web 2.0 para investigadores: redes sociales, blogs, revistas, gestores de referencias, etiquetado social...

· Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales.

Esta actividad formativa incide en habilidades informacionales. Conseguir organizar fácilmente y de manera eficaz la información que el investigador va recopilando a lo largo de su trabajo a través de este programa de gestión de bibliografía. Elaborar las citas bibliográficas en los trabajos redactados en Word utilizando la herramienta Write-N-Cite.

· ¿Dónde publicar? Herramientas de evaluación de las publicaciones científicas.

Analizar el contenido y uso de las principales herramientas de evaluación de las publicaciones científicas y de sus indicios de calidad para elegir los lugares de publicación de mayor impacto.

· Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en Humanidades y Ciencias Sociales.

Esta actividad formativa incide en habilidades informacionales. Conocer la situación de la evaluación de la actividad investigadora en España, las principales agencias evaluadoras (ANECA, CNEAI, ANEP y AVAP), los criterios de evaluación para Sociales y Humanidades, y cómo. Mostrar cómo aumentar la visibilidad de las publicaciones, cómo calcular el Índice o factor de impacto y cómo buscar y establecer otros indicios de calidad a través de índice de citas, índice de revistas y otras herramientas de evaluación.

· Las convocatorias de ayudas a la investigación.

Esta actividad formativa incide en habilidades informacionales. Mostrará los diferentes tipos de convocatorias de investigación y movilidad e instituciones que las convocan, internacionales, europeas, nacionales, autonómicas, propias de las universidades, etc. Mostrará la forma de estructurar, sintetizar y presentar una propuesta a estas convocatorias.

· La transferencia de resultados de investigación.

La actividad pretende mostrar la investigación como valor estratégico e inculcar la cultura de la Cooperación y de la Transferencia en la comunidad universitaria. La gestión del conocimiento requiere de la aprehensión de información especializada y de la adquisición de ciertas competencias y actitudes, que esta actividad pretende facilitar. Se incidirá en las distintas formas de uso del conocimiento generado en la Universidad, la importancia de la confidencialidad en las personas que utilizan y gestionan el conocimiento, la protección del conocimiento mediante títulos de propiedad intelectual e industrial, las buenas prácticas y principios éticos en la colaboración Universidad-Empresa.

Resultados de aprendizaje: Adquirir competencias básicas del proceso de investigación y mejorar en capacidades y destrezas personales mediante habilidades de comunicación científica e informacionales.

En concreto, se persiguen las siguientes competencias básicas y capacidades y destrezas básicas en los cursos propuestos a modo de ejemplo:

· La redacción de artículos científicos.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· Habilidades de expresión y argumentación oral.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· El movimiento Open en la ciencia y la investigación.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

· Web 2.0 para la investigación.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales.

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

· ¿Dónde publicar? Herramientas de evaluación de las publicaciones científicas.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

· Evaluación de la actividad investigadora en Humanidades y Ciencias Sociales.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

· Las convocatorias de ayudas a la investigación.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· La transferencia de resultados de investigación.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Planificación temporal de la actividad formativa: Se desarrollarán en la primera anualidad para el alumnado a tiempo completo (TC) y en las dos primeras anualidades para el alumnado a tiempo parcial (TP). La impartición de los cursos estará a cargo de profesionales y especialistas.

Lengua de impartición de las actividades: Español.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las actividades formativas del programa de Doctorado en Historia del Arte (UVEG – UJI) aspiran a ser una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada. Por una lado, entre las dos universidades de este programa interuniversitario gracias a la representación que ambas tienen en la Comisión Académica mixta del Programa de Doctorado (CAPD), que es responsable de las actividades de formación específicas del programa. Por otro, con la Escuela de Doctorado de Humanidades de la Universitat de València, a la que queda adscrito el programa de doctorado, y de la que dependen las actividades transversales de los programas de doctorado de la rama.

Procedimiento de control: La Comisión Académica mixta del Programa de Doctorado (CAPD), con representantes de los dos departamentos de las universidades participantes en el programa es responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, establecer el plan formativo, organizándolo, controlándolo y evaluándolo, asegurando su calidad. Por este motivo, propondrá a la Escuela Doctoral actividades de formación transversal o la orientación de las mismas para una mayor adecuación a los intereses del alumnado del área de conocimiento de Historia del Arte. La Escuela de Doctorado organizará y velará por la calidad de estas actividades, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Lugar de realización de las actividades y plan de movilidad: Los cursos se realizarán on-line, si se ofertan de este modo, o en la Escuela Doctoral de Humanidades de la Universitat de València, donde queda incluido el presente programa y desde la que se ofertan las actividades formativas transversales. El alumnado matriculado en la UJI se desplazará hasta la UVEG, los gastos de desplazamiento deberán ser sufragados por los mismos, o en su caso por las posibles ayudas o bolsas de viaje que la UJI pueda convocar para los mismos.

ACTIVIDAD: Actividades específicas en Historia del Arte

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

90

DESCRIPCIÓN

Para hacer factible la formación se aboga por una notable flexibilidad en la elección de propuestas que permitan completar las 150 horas de actividades formativas: 60 transversales y 90 específicas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS EN HISTORIA DEL ARTE

Responsable: La comisión del programa de doctorado organizará y velará por la calidad de las actividades formativas en Historia del Arte y por la selección de las actividades organizadas por instituciones ajenas al propio programa, en ambos casos teniendo en cuenta su adecuación a las exigencias investigadoras de los/as doctorandos/as.

Duración: Se exige un total de 90 horas que deben acumular a través de una oferta amplia de posibilidades:

Entre las actividades programadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

- Seminario de especialización metodológica en investigación (30 horas).
- Seminario de experiencias de doctores/as por el programa (15 horas).

Entre las actividades aprobadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

- Seminarios y congresos nacionales e internacionales vinculados a los grupos y proyectos de investigación y cátedras institucionales de los departamentos del programa (hasta 40 horas).

- Seminarios y congresos nacionales e internacionales celebrados al margen de la organización de los departamentos que conforman el programa de doctorado (hasta 10 horas).
- Estancias de investigación en organismos, entidades e instituciones internacionales o de carácter nacional, reguladas por convenio (hasta 50 horas).
- Prácticas externas en organismos, entidades e instituciones reguladas por convenio (hasta 30 horas).

Descripción de contenidos:

· Seminario de especialización metodológica en investigación.

Número de horas: 30.

Descripción: Se trata de un curso de especialización de formación avanzada en técnicas de investigación y aspectos metodológicos nuevos y específicos sobre la Historia del Arte y la Cultura Visual, así como en el análisis de la realidad académica del área de conocimiento en otras zonas del país o del mundo. Aspectos que contribuyen al planteamiento y elaboración de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación, para la obtención del título de doctor/a. Se realizará por profesorado invitado de universidades e instituciones de investigación de carácter nacional e internacional a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Se celebrará, atendiendo a la agenda de la persona invitada, durante una semana de enero o junio de cada año, coincidiendo con la interrupción de las clases que facilite la incorporación del profesorado del programa al encuentro. La financiación correrá a cargo del programa y departamentos que lo forman, procurando obtener financiación externa, por ejemplo a través de la convocatoria para programas con Mención hacia la Excelencia. También se hará uso del convenio de colaboración docente firmado entre la Universitat de València y el CSIC por el que se contempla la participación de investigadores de ese consejo de investigación en la docencia teórica de los programas de Doctorado (cláusula primera).

· Seminario de experiencias de doctores/as por el programa.

Número de horas: 15.

Descripción: Se trata de jornadas de encuentro entre doctorandos/as y recientes doctores/as en Historia del Arte por el programa que pueden transmitir desde la cercanía, incluso generacional, su experiencia sobre técnicas de investigación, planteamientos metodológicos y la vivencia que supone la redacción de una Tesis Doctoral. Aspectos que contribuyen al planteamiento y elaboración de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación, para la obtención del título de doctor/a. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) otorga preferencia en la invitación a las Tesis con Mención Europea o Mención Internacional, a las que han obtenido la máxima calificación y a las que tienen relación o interés por su temática o metodología con tesis en curso y pueda establecerse un fructífero intercambio. Un viernes de cada mes entre octubre y mayo se celebrará encuentros de tres horas con un doctor o doctora del programa. La financiación corre a cargo del programa y departamentos que lo forman.

· Seminarios y congresos nacionales e internacionales vinculados a los grupos y proyectos de investigación y cátedras institucionales de los departamentos del programa de doctorado.

Número de horas: 40.

Descripción: Con esta iniciativa se pretende poner en contacto al alumnado con las principales líneas y grupos de investigación del doctorado, así como hacerles partícipes de las mismas. Además, pretende facilitar el contacto con los investigadores procedentes de otras instituciones que desarrollen investigación de su interés. Su aprobación como actividad formativa del doctorado corresponde a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). El momento de realización escapa al control de la CAPD, pero corresponde a ésta su difusión entre los/as doctorandos/as. La financiación corre a cargo de los organizadores, aunque como es habitual cuenta con ayuda de los departamentos del presente programa.

· Seminarios y congresos nacionales e internacionales celebrados al margen de la organización de los departamentos que conforman el programa de doctorado.

Número de horas: 10.

Descripción: Se pretende ofrecer mayor libertad al alumnado para aprovechar la oferta formativa más relacionada con su investigación, y estimular su incorporación a la misma mediante la participación activa en estos encuentros a través de póster, comunicación, etc. También se contemplan en este apartado los congresos del CSIC, en virtud del convenio marco UVEG-CSIC en programas de doctorado. Su aprobación como actividad formativa del doctorado corresponde a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). El momento de realización escapa al control de la CAPD, pero corresponde a ésta la difusión de la actividad entre los/as doctorandos/as.

· Estancias de investigación en organismos, entidades e instituciones internacionales o de carácter nacional, reguladas por convenio.

Número de horas: Hasta 50 horas, con una concesión de 15 horas por cada mes de estancia.

Descripción: Puede tratarse de estancias por consulta documental, contacto metodológico, preparación de Tesis con Mención Internacional... Tiene como objetivo fomentar la calidad e internacionalización de la investigación. Específicamente la Universitat de València tiene un convenio de cooperación educativa con el CSIC que contempla la realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos (cláusula primera). Los/as tutores/as y directores/as de Tesis propondrán la estancia con carta de aceptación del centro receptor, y la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) deberá aprobarla inicialmente y evaluarla mediante la carta del centro receptor haciendo constar el tiempo empleado y actividad desarrollada durante la estancia. Como «Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación» se puede optar a ayudas para la movilidad de sus estudiantes en el marco de implantación de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado de las universidades, convocadas por la Dirección General de Política Universitaria, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De éstas queda excluido el Personal Investigador en Formación (PIF), que goza en sus becas predoctorales de ayudas similares.

· Prácticas externas en organismos, entidades e instituciones reguladas por convenio.

Número de horas: Hasta 30 horas, con un cómputo igual o superior a 150 horas en el centro; es decir, se establece una equivalencia de 1 hora de reconocimiento en el programa formativo por cada 5 horas en el centro de realización de la práctica.

Descripción: Se trata de prácticas externas reguladas bajo convenio en instituciones públicas y/o privadas, y estrictamente relacionadas con el proyecto investigador de los/as doctorandos/as. El programa de doctorado de Historia del Arte tiene acuerdos firmados con decenas de instituciones como museos nacionales, autonómicos, provinciales y municipales; secciones de la administración encargadas de la conservación, restauración y difusión del patrimonio; instituciones culturales... Además, la Universitat de València tiene un convenio de cooperación educativa con el CSIC que contempla la realización de actividades prácticas en sus centros o institutos por parte de los doctorandos de los programas de dicha universidad, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral (cláusula primera). El programa contempla la realización de autopracticum bajo autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). La financiación de los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención del estudiantado para la realización de estas prácticas depende de cada convenio. En algunos casos las instituciones establecen ayudas o bolsas económicas, y en otros casos deben ser sufragados por el alumnado.

La Universitat de València dispone de un modelo integrado de gestión de las prácticas en empresas a través de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, para satisfacer las demandas del estudiante y las necesidades de sus titulaciones y de las empresas. Esta Fundación fue promovida en 1987 por el Consejo Social de la Universitat de València, para facilitar la colaboración y el mutuo conocimiento entre la Universidad y la sociedad en general y los sectores productivos en particular. El denominador común de las actuaciones y programas en los que ADEIT participa se centran, en primer lugar, en la mejora de la formación y empleabilidad del universitario y, en segundo lugar, en satisfacer el perfil de universitario que demandan las empresas y sus profesionales. Los máximos responsables de las prácticas en empresas son los Vicerrectores de Estudios y de Postgrado, existiendo una Comisión General de Prácticas en la Universidad y una Comisión de Prácticas por Centro y/o de Titulación. Estas comisiones tienen como principales tareas

las de promover y supervisar académicamente las prácticas en empresas, organizarlas y coordinar las acciones que se realicen, definir los programas de prácticas, establecer el perfil que deben cumplir los estudiantes, tutores y empresas, y aprobar las ofertas de prácticas propuestas por las empresas. Resaltamos que los estudiantes están invitados a participar con voz y voto en estas Comisiones. El modelo de gestión permite que, con un planteamiento de conjunto como organización, el responsable académico, en nuestro caso la CAPD, defina las condiciones particulares en las que quiere que se realicen sus prácticas, al mismo tiempo que se aprovechan y optimizan los recursos generados por el resto de titulaciones. La Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València, ADEIT www.adeit.uv.es viene gestionando las prácticas en empresas desde 1987, habiendo tramitado más de 120.000 prácticas a más de 100.000 universitarios y suscrito convenios de cooperación educativa con más de 16.000 empresas y entidades. Anualmente se realizan 8.000 prácticas en 2.500 empresas y entidades, y participando más de 4.500 tutores de empresas. Cada año se ofertan a los estudiantes más de 12.000 plazas de prácticas adecuadas a los diferentes programas formativos, lo que permite a la Universitat satisfacer las necesidades de prácticas que tienen las titulaciones y estudiantes.

Resultados de aprendizaje: Adquirir competencias básicas del proceso de investigación y mejorar en capacidades y destrezas personales mediante habilidades de comunicación científica e informacionales. En concreto:

· Seminario de especialización metodológica en investigación (30 horas).

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· Seminario de experiencias de doctores/as por el programa (15 horas).

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· Seminarios y congresos nacionales e internacionales vinculados a los grupos y proyectos de investigación y cátedras institucionales de los departamentos del programa.

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· Seminarios y congresos nacionales e internacionales celebrados al margen de la organización de los departamentos que conforman el programa de doctorado (hasta 10 horas).

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· Estancias de investigación en organismos, entidades e instituciones internacionales o de carácter nacional, reguladas por convenio (hasta 50 horas).

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

· Prácticas externas en organismos, entidades e instituciones reguladas por convenio (hasta 30 horas).

- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Planificación temporal de las actividades formativas:

Todas las actividades se desarrollarán en las tres anualidades para el alumnado a tiempo completo (TC) y en las cinco anualidades para el alumnado a tiempo parcial (TP).

Las actividades programados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) tienen una clara planificación. El seminario de especialización metodológica en investigación (30 horas) se celebrará, atendiendo a la agenda de la persona invitada, durante una semana de enero o junio de cada año, coincidiendo con la interrupción de las clases que facilite la incorporación del profesorado del programa al encuentro. El seminario de experiencias de doctores/as por el programa (15 horas) se celebrará de noviembre a mayo un viernes de cada mes.

Las actividades no organizados sino aprobadas por la CAPD, como seminarios y congresos, tienen una planificación ajena a la CAPD. Mientras que las estancias de investigación o prácticas externas dependen de la elección del propio alumnado.

Lengua de impartición: Español. En el caso de congresos y seminarios con participación de expertos internacionales se emplearán los idiomas de uso habitual entre la comunidad científica del área de conocimiento, como inglés, italiano y francés. En las estancias de investigación y las prácticas externas la exigencia de otros idiomas queda establecida entre las partes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control: La Comisión Académica mixta del Programa de Doctorado (CAPD), con representantes de los dos departamentos de las universidades participantes en el programa es la responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, informar y proponer la admisión del alumnado, establecer el plan formativo, organizarlo, controlarlo y evaluarlo, asegurando su calidad. Por este motivo, la CAPD vela por la calidad de las actividades formativas emanadas de la propia comisión y las ofertadas a través de la aceptación de actividades organizadas por instituciones ajenas a la comisión, en ambos casos teniendo en cuenta su adecuación a las exigencias investigadoras de los/as doctorandos/as y la adquisición de competencias y habilidades programadas. La misma comisión será la encargada de la evaluación de las actividades formativas específicas realizadas.

En las actividades programados por la CAPD, como el seminario de especialización metodológica en investigación y el seminario de experiencias de doctores/as por el programa, la misma comisión establecerá y será responsable de las medidas para la organización de la actividad, la difusión, el control de asistencia y la emisión de certificados siempre que se cumpla con una asistencia de al menos el 80% de las sesiones y la entrega de una memoria de la actividad.

En el caso de seminarios y congresos nacionales e internacionales vinculados a los grupos y proyectos de investigación y cátedras institucionales de los departamentos del programa, la CAPD deberá aprobar su incorporación como actividad formativa del programa de doctorado, previa entrega del programa completo de dicho seminario o congreso, especificando temática, fechas, horas, ponentes y ponencias. La comisión establecerá y será responsable de las medidas para la difusión, el control de asistencia y la emisión de certificados del alumnado del programa siempre que se cumpla con una asistencia de al menos el 80% de las sesiones y la entrega de una memoria de la actividad.

En el caso de los seminarios y congresos nacionales e internacionales celebrados al margen de la organización de los departamentos que conforman el programa de doctorado, la CAPD deberá aprobar su incorporación como actividad formativa del programa de doctorado, previa entrega del programa completo de dicho seminario o congreso, especificando temática, fechas, horas, ponentes y ponencias. La comisión exigirá el pertinente certificado de asistencia y/o participación a través de comunicación, póster..., y en su defecto una breve memoria de la actividad.

Por lo que respecta a las estancias de investigación en organismos, entidades e instituciones, reguladas por convenio, la CAPD requerirá para su aprobación a interesados una memoria justificativa de la estancia, que deberá contar con el visto bueno del tutor/a o/y director/a de la Tesis, así como una carta de aceptación del centro receptor. Al finalizar la estancia el/la doctorando/a presentará ante la comisión para su aprobación una memoria de la actividad realizada, con el visto bueno del tutor/a o/y director/a de la Tesis, así como una carta del centro en la que se especifique la duración de la estancia y tipo de actividades desarrolladas.

Finalmente, en las prácticas externas en organismos, entidades e instituciones reguladas por convenio se procede del siguiente modo. El/la doctorando/a presenta su solicitud de práctica con un informe del centro receptor que especifique fechas, tutor en el centro de la práctica y programa formativo a desarrollar. La CAPD deberá autorizar la propuesta y se formaliza el acuerdo de prácticas a través de la Fundación ADEIT. Finalmente la CAPD evaluará su resultado a través del informe que presente el interesado y la carta del tutor en el centro de realización de la práctica.

La Universitat de València tiene uno modelo de convenio de cooperación educativa para las "prácticas externas" que es suscrito con las empresas e instituciones y un acuerdo específico para cada uno de los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas (disponibles en www.adeit.uv.es/pf). Todas las empresas y entidades colaboradoras adquieren los siguientes compromisos que serán detallados en los correspondientes acuerdos específicos por cada uno de los estudiantes que realicen sus prácticas: Ponen a disposición del alumnado a un profesional que actúa como tutor, dirigiendo y orientando las actividades de los estudiantes durante su estancia y colaborando con el profesor tutor de la universidad en el proceso de aprendizaje del estudiante; se establece, de común acuerdo, el programa de actividades que realizarán los estudiantes, y que se adecuará a los objetivos establecidos y las competencias a alcanzar por los estudiantes; y las empresas y entidades dispondrán de los medios materiales y servicios suficientes para realizar sus prácticas. Las empresas y entidades se encuentran ubicadas en el entorno geográfico de la Universitat de València, principalmente en Valencia capital y alrededores, y también se disponen en otras poblaciones de la provincia, resto del estado español. También se suscriben convenios con empresas y entidades ubicadas en otros países.

La Universitat de València viene desarrollando iniciativas y actuaciones dirigidas a mejorar la calidad universitaria, viéndose incrementadas en los últimos años ante la implantación de los grados y postgrados. En este sentido, desde el curso 2005/2006 se ha desarrollado desde la Unidad de Calidad (GADE) de la Universitat de València y en colaboración con ADEIT el Programa de Evaluación de las Prácticas en Empresas (PAPE) <http://www.uv.es/gade/c/serv/pape.htm>, que se sustenta sobre un nuevo modelo de calidad y de evaluación institucional basado en unos criterios y subcriterios validados por un conjunto de expertos con la finalidad de mejorar la calidad de las prácticas en empresas. En la primera convocatoria participaron 11 titulaciones de la Universitat de València representativas de todas las áreas de conocimiento, entre las que ya fue seleccionada Historia del Arte. El Programa de Evaluación de las Prácticas en Empresas (PAPE) ha sido incluido dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universitat de València, aprobado por la ANECA en octubre de 2008, y por lo tanto están incluidas las prácticas externas que realice el alumnado que curse cualquier titulación de la Universitat de València.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Lugar de realización de las actividades y plan de movilidad :

Las actividades formativas específicas programadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), como el seminario de especialización metodológica en investigación (30 horas) y el seminario de experiencias de doctores/as por el programa (15 horas), se realizarán en la sede que determine la comisión. La cercanía geográfica de las dos instituciones permite una movilidad de estudiantado y

profesorado con escaso coste, que puede asumir el programa de doctorado. En estos casos no proceden gastos de alojamiento o manutención. El programa de doctorado asume los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los ponentes, y para su financiación procurará la ayuda de distintas convocatorias, como la destinada a la organización de seminarios en «Programas de doctorado distinguidos con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación».

Las actividades formativas incluidas por la CAPD en el programa de doctorado, como los seminarios y congresos nacionales e internacionales vinculados a los grupos y proyectos de investigación y cátedras institucionales de los departamentos del programa (hasta 40 horas) y los seminarios y congresos nacionales e internacionales celebrados al margen de la organización de los departamentos que conforman el programa de doctorado (hasta 10 horas) obviamente se celebrarán en los lugares que los organizadores estipulen. En estos casos los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención del estudiantado deberán ser sufragados por los mismos. El programa de doctorado ofrecerá información a través de su web de las ayudas de movilidad de que disponen las dos universidades, como bolsas de viajes.

Las estancias de investigación en organismos, entidades e instituciones internacionales o de carácter nacional, reguladas por convenio (hasta 50 horas), así como las prácticas externas en organismos, entidades e instituciones reguladas por convenio (hasta 30 horas) se desarrollarán en el lugar elegido por el alumnado. Como «Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación» se puede optar a ayudas para la movilidad de sus estudiantes en el marco de implantación de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado de las universidades, convocadas por la Dirección General de Política Universitaria, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Además, el Personal Investigador en Formación (PIF) que goza en sus becas predoctorales de ayudas similares. Por último, algunos convenios de prácticas establecen remuneración y/o bolsa de viaje.

El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización y actividades de movilidad para garantizar la adecuada formación de los doctorandos se centra en dos líneas fundamentales. Por un lado, en el programa formativo específico que contempla la realización de estancias de investigación en organismos, entidades e instituciones internacionales o de carácter nacional reguladas por convenio (hasta 50 horas), así como prácticas externas en organismos, entidades e instituciones reguladas por convenio (hasta 30 horas) y la asistencia a congresos y seminarios nacionales e internacionales celebrados al margen de la organización del mismo programa (hasta 10 horas). Por otro, en la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de tutor y director de tesis al doctorando, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección, e impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado y en general las actuaciones de movilidad. Para asegurar la calidad de éstas desarrollará los siguientes procedimientos:

Primero. Fomentará los acuerdos con universidades, instituciones y centros de investigación de reconocido prestigio, especialmente internacionales. En concreto, se procurará aumentar los convenios ERASMUS vigentes en el programa que contemplan expresamente la movilidad de estudiantes de doctorado (actualmente París, Heidelberg y Palermo).

Segundo. Facilitará a los estudiantes del programa oportuna y puntual información acerca dichos convenios y de las bolsas de viaje, ayudas y becas a las que pueden tener acceso los estudiantes y favorezcan su movilidad. La vía para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones será la web del programa y el correo electrónico facilitado por el alumnado. Por su parte, las acciones para orientar e informar a los estudiantes recaerán en las reuniones organizadas por la Comisión del Programa y en el asesoramiento que los tutores hagan sobre las opciones más afines.

Tercero. Someterá a aprobación las actividades de movilidad y tutela externa propuestas por los doctorandos con el visto bueno de sus tutores. Después, someterá a evaluación sus resultados mediante informe final de la actividad con el visto bueno del tutor en el programa, así como certificado en caso de asistencia a congreso o seminario, y de certificado del tutor externo en caso de estancia de investigación o práctica externa.

Cuarto. Favorecerá la codirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio. Las cotutelas, que se entienden como medidas que fomentan las relaciones académicas con instituciones extranjeras y la consiguiente movilidad de los estudiantes. La normativa de Postgrado de la Universitat de València establece en su artículo 20, punto 1, que “la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio”. Y en el punto 3 del mismo artículo especifica que “el tiempo de preparación de la Tesis se repartirá entre los dos centros”. Mientras que el artículo 21, punto 2, b. señala que el convenio de cotutela que deberá firmarse entre las dos universidades deberá especificar, entre otros aspectos, “Los períodos que el doctorando tendrá que pasar en cada una de las dos universidades”.

Para las actividades de movilidad, en sus diferentes posibilidades, tal y como se indica en el apartado 7 de la Memoria dedicada a los Recursos Materiales, hay previsión de recursos externos y bolsas de viaje destinadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en centros de investigación españoles y extranjeros que sirven de apoyo a los doctorandos en su formación, entre las que destacan las que tienen los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia. La CAPD favorecerá el concurso de profesorado invitado de otros ámbitos universitarios, apoyando las iniciativas a partir de los programas de movilidad. De igual manera, en las iniciativas vinculadas a proyectos de investigación vigentes, se favorecerá la cofinanciación de estas iniciativas

Por lo que respecta a la planificación temporal de las acciones del plan de movilidad, son las detalladas en el apartado 4.1.1. Las actividades de movilidad pueden estar condicionadas por el centro receptor u organizador de una actividad, o esta-

rán sujetas a la elección del propio alumnado, pero serán aprobadas por la CAPD. En el programa formativo no se hace una distinción entre el número de horas que debe hacer el alumnado a Tiempo Completo y el alumnado a Tiempo Parcial, pero las actividades podrán desarrollarse en las tres anualidades para el primero (TC) y en las cinco anualidades para el otro (TP).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Universitat de València, coordinadora del programa, ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctoral adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis. Estas normativas, pueden encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.uv.es/uv-web/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>

Teniendo en cuenta que se debe aportar una única normativa para el Programa de Doctorado todas las universidades colaboradoras seguirán dicho reglamento.

A continuación especificamos los principales artículos de dichas normativas:

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

"1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.

3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis simultáneamente.

4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales."

Asimismo establece en su artículo 20 que "la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio".

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Historia del Arte (UVEG – UJI) publica en la página web del programa las principales líneas y grupos de investigación vinculados al programa para facilitar los contactos entre doctorandos y profesorado para concretar temas, direcciones o codirecciones, etc. Las propuestas de tema, tutela y dirección se dirigen a la citada comisión. Ésta fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos. En la aprobación de la temática y dirección, la comisión atiende que la propuesta no se haya presentado anteriormente, la especialización del profesorado propuesto y el número de tesis que éste esté dirigiendo. Con estas consideraciones la comisión acepta las propuestas o establece nuevas condiciones, que pueden afectar a la temática, la dirección (o co-dirección), etc. Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la cotutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinarias. También impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio. El programa formativo específico contempla la realización de estancias de investigación y prácticas externas, y se detallan posibles vías de financiación de la movilidad, que la Comisión impulsará.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de "buenas prácticas" en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes.

- Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.
- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El presente programa integra estos aspectos, y promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

Además, la Comisión instará a la mayor internacionalización del programa. En este sentido, promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UVEG y la UJI sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis. Del mismo modo, la regulación existente en ambas universidades sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de las universidades participantes en el programa.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en las dos universidades, tal y como se detalla en el epígrafe correspondiente.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Universitat de València, coordinadora del programa, ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctoral adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis. Estas normativas, pueden encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctors/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>

Teniendo en cuenta que se debe aportar una única normativa para el Programa de Doctorado todas las universidades colaboradoras seguirán dicho reglamento.

Los requisitos establecidos en la normativa de la Universitat de València respecto al procedimiento para la asignación del Tutor y el Director, así como para su eventual cambio, al coincidir con los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 99/2011 son asumidos como propios del programa de doctorado y se aplicarán a todos los alumnos que se matriculen en el mismo.

El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación de un tutor y director de Tesis Doctoral, así como para un posible cambio, oído el estudiante, se ajustará al Reglamento de estudios oficiales de posgrado en la Universitat de València. En éste, en los artículos 15 y 16 especifican:

Artículo 15. - Los tutores o tutoras de tesis.

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa. A los alumnos matriculados en la Universidad de Valencia se les asignará un tutor de dicha institución.

2. Para ser tutor de una tesis doctoral deberá estar en posesión del título de Doctor y pertenecer a alguna de las líneas de investigación participantes en el programa de doctorado.

3. Corresponde al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y, en particular:

a) Responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa y, en su caso, de la escuela doctoral.

b) Orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 16. - La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, centro o institución en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones del apartado anterior, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor de la Universidad de Valencia podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.
4. El director o la directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante, mediante escrito de renuncia motivado presentado a la comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
6. La normativa general de la Universidad de Valencia que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de las tesis doctorales.

El procedimiento utilizado por la comisión académica para el seguimiento del doctorando se ajustará al Reglamento de estudios oficiales de posgrado en la Universitat de València. En éste, en los artículos 17 a 18 especifican:

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado.

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tu-

tor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Historia del Arte (UEVG – UJI) es responsable del seguimiento del doctorando durante su formación doctoral. Como se ha indicado anteriormente, la CAPD estudia las propuestas que los doctorandos emiten, y atendiendo a la especialización del profesorado y factores como el del número de tutelas y tesis que se estén dirigiendo, acepta las propuestas o establece nuevas condiciones, que pueden afectar a la temática, la tutela, la dirección o co-dirección, etc.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Historia del Arte (UEVG – UJI) establece el programa formativo del doctorado, y sobre el mismo estudia la propuesta que el doctorando/a hace junto a su tutor/a y director/a de Tesis del Plan de Investigación y documento de actividades del/de la doctorando/a durante el curso. La CAPD estudia estas propuestas, y atendiendo a la temática y exigencias de la Tesis, las acepta o establece nuevas condiciones.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Historia del Arte (UEVG – UJI) evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Investigación y documento de actividades del/de la doctorando/a durante el curso. Junto al documento de actividades deberá aportar, por un lado, la acreditación

que muestre su cumplimiento, como certificados de asistencia a seminarios o jornadas, etc.; y, por otro, el informe de sus tutores/as y directores/as de Tesis sobre el desarrollo del curso. En este caso, la CAPD evalúa no sólo al/a la doctorando/a, sino la propia supervisión de la propia Tesis.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Historia del Arte (UEG – UJI) promueve en la medida de las posibilidades de los/as propios/as doctorandos/as medidas conducentes a la movilidad de estudiantado y profesorado, así como la internacionalización de las investigaciones a través de sugerencias en co-direcciones, la propuesta de miembros de tribunales, las estancias en otros centros de investigación, la mención internacional, etc.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Universitat de València, coordinadora del programa, ha establecido un Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la Tesis Doctoral. Esta normativa puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf> . Teniendo en cuenta que se debe aportar una única normativa para el Programa de Doctorado todas las universidades colaboradoras seguirán dicho reglamento.

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado

la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera

b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda

c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá

cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.

e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. *Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universi-

tat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. Composición del Tribunal

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de “Apto/a” o “No Apto/a”.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención “cum laude” propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención “cum laude” i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. *Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

Por lo que respecta a al alumnado matriculado en la Universitat Jaume I de Castellón, y atendiendo al mismo Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se regirá por la normativa de dicha Universidad, que puede encontrarse en: <http://www.uji.es/bin/infoest/estudis/doctorat/norma.pdf>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Arte y arquitectura de la Corona de Aragón en época medieval
2	Arte y arquitectura de la Corona de Aragón en época moderna
3	Arte Contemporáneo
4	Arquitectura, ingeniería y obras públicas
5	Iconografía e Iconología
6	Arte Precolombino
7	Historia y gestión del Patrimonio Artístico

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

1. Equipo de investigación de arte y arquitectura de la Corona de Aragón en época medieval y moderna.

Líneas de investigación asociadas:

Arte y arquitectura de la Corona de Aragón en época medieval.
Arte y arquitectura de la Corona de Aragón en época moderna.
Historia y gestión del Patrimonio Artístico.

Investigadores doctores participantes: 8.

Amadeo Serra Desfilis (CU, UVEG, 3 sexenios último 2009, 2003-2008), Luis Arciniega García (TU, UVEG, 2 sexenios último 2008, 2002-2007), Miguel Falomir (TU, UVEG, 2 sexenios último 2010, 2004-2009), Juan Vicente García Marsilla (TU, UVEG, 2 sexenios último 2009, 2003-2008), Mercedes Gómez-Ferrer Lozano (TU, UVEG, 3 sexenios último 2012, 2006-2011), Francisco Cots Morató (Cont. Dr., UVEG, 1 sexenio último 2010), Yolanda Gil Saura (Cont. Dr., UVEG, 1 sexenio último 2010, 2002-2007) y Pablo González Tornel (Cont. Dr., UJI, pendiente de contestación sexenio solicitado, se aportan contribuciones).

Proyecto de investigación activo ligado al proyecto:

I+D: Memoria y significado: uso y recepción de los vestigios del pasado. Ministerio de Ciencia e Innovación.

HAR 2009-13209. Años 2010-2012, prorrogado hasta julio de 2013.

Instituciones participantes: UVEG. Número de investigadores participantes: 6. Investigador principal: Luis Arciniega García.

Profesores referenciados con sexenio vivo y dirección de tesis doctoral leída en los últimos cinco años en el programa de los departamentos colaboradores en el programa (los profesores referenciados sólo participan en el programa propuesto):

Amadeo Serra Desfilis (CU, UVEG, 3 sexenios último 2009, 2003-2008; 2 tesis leídas en 2011), Mercedes Gómez-Ferrer Lozano (TU, UVEG, 3 sexenios último 2012, 2006-2011; 1 tesis leída en 2012), Juan Vicente García Marsilla (TU, UVEG, 2 sexenios último 2009, 2003-2008; 1 tesis leída en 2011).

2. Equipo de investigación: Arquitectura y cultura visual contemporáneas.

- Líneas de investigación asociadas:

Arte de la Edad Contemporánea.
Arquitectura, ingeniería y obras públicas.

Historia y gestión del Patrimonio Artístico.

- Investigadores doctores participantes: 11.

Inmaculada Aguilar Civera (CU, UVEG, 4 sexenios último 2010, 2004-2009), Daniel Benito Goerlich (CU, UVEG, 3 sexenios último 2008, 2002-2007), José Luis Alcaide Delgado (TU, UVEG, 1 sexenio último 2003), Rafael Gil Salinas (TU, UVEG, 3 sexenios último 2012, 2006-2011), José Martín Martínez (TU, UVEG, 2 sexenios último 2004, 1997-2002), Xesqui Castañer López (TU, UVEG, 2 sexenios último 2003, 1998-2003), Pascual Patuel Chust (TU, UVEG, 2 sexenios último 2010), Ester Alba Pagán (Cont. Dr., UVEG, 1 sexenio último 2012, 2006-2011), Felipe Jerez Moliner (Cont. Dr., UVEG, 2 sexenios último 2012, 2002-2007), María José López Terrada (Cont. Dr., UVEG, 1 sexenio último 2010, 1996-2001) y Carlos A. Cuéllar Alejandro (Ay. Dr., UVEG, pendiente de contestación sexenio solicitado, se aportan contribuciones)

- Proyecto de investigación activo ligado al equipo :

Proyecto I+D: La vida artística valenciana, 1880-1936. Fuentes para un Diccionario de Artistas Valencianos. Ministerio de Ciencia e Innovación. HAR2009-14480B-ARTE. Años 2010-2012. Instituciones participantes: UVEG y colaboradores externos. Número de investigadores participantes: 5. Investigador principal: Dr. José Luis Alcaide Delgado.

- Profesores referenciados con sexenio vivo y dirección de tesis doctoral leída en los últimos cinco años en el programa de los departamentos colaboradores en el programa (los profesores referenciados sólo participan en el programa propuesto):

Inmaculada Aguilar Civera (CU, UVEG, 4 sexenios último 2010, 2004-2009; 1 tesis leída en 2009), Daniel Benito Goerlich (CU, UVEG, 3 sexenios último 2008, 2002-2007; 1 tesis leída en 2009), Carlos A. Cuéllar Alejandro (Ay. Dr., UVEG, pendiente de contestación sexenio solicitado, se aportan contribuciones; 1 tesis leída en 2012).

3. Equipo de investigación sobre estudio de la imagen y puesta en valor del patrimonio.

- Líneas de investigación asociadas:

Iconografía e Iconología.
Arte Precolombino.

Historia y gestión del Patrimonio Artístico.

- Investigadores doctores participantes: 5.

Víctor Mínguez Cornelles (CU, UJI, 3 sexenios último 2008, 2002-2007), Rafael García Mahiques (TU, UVEG, 3 sexenios último 2011, 2005-2010), Inmaculada Rodríguez Moya (TU, UJI, 1 sexenio concedido 2010, véase explicación**), Cristina Vidal Lorenzo (TU, UVEG, 2 sexenios último 2009, 2003-2008) y María Luisa Vázquez de Ágredos Pascual (Cont. Dr., UVEG, pendiente de contestación sexenio solicitado, se aportan contribuciones).

- Proyecto de investigación activo ligado al equipo:

Proyecto I+D: Manifestaciones artísticas en la arquitectura maya: los grafitos y la pintura mural. Ministerio de Ciencia e Innovación. BIA2011-28311-C2-02. Años de vigencia 2012 a 2014. Instituciones participantes: UVEG y Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Complutense de Madrid. Número de investigadores participantes: 5. Investigadora principal: Cristina Vidal Lorenzo (UVEG).

- Profesores referenciados con sexenio vivo y dirección de tesis doctoral leída en los últimos cinco años en el programa de los departamentos colaboradores en el programa (los profesores referenciados sólo participan en el programa propuesto):

Víctor Mínguez Cornelles (CU, UJI, 3 sexenios último 2008), Rafael García Mahiques (TU, UVEG, 3 sexenios último 2011), Cristina Vidal Lorenzo (TU, UVEG, 2 sexenios último 2009).

REFERENCIA DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS DOCTORES/AS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (2008-2012):

Referenciamos 12 libros, tres de ellos publicados en el extranjero y dos resultado de premios de investigación; 7 capítulos de libro, de ellos 5 de carácter internacional; y 6 artículos de revista, en *Archivo Español de Arte*, *Goya*, *Ars Longa*, y las internacionales *Lexicon* y *Journal of the Construction History Society*. 10 contribuciones corresponden al equipo 1 (8 componentes), 8 al equipo 2 (11 componentes) y 7 al equipo 3 (5 componentes).

Contribución 1, asociada al equipo 2.

AGUILAR CIVERA, Inmaculada. *Construir, registrar y representar. Sendas, caminos y carreteras de la Comunitat Valenciana. Mapas y planos 1550-1850*. Valencia, Conselleria d'Infraestructures i Transport, 2009, 362 páginas. ISBN: 978-84-482-5346-2.

Indicios de calidad: el organismo editor es público y con una amplia trayectoria de publicaciones sobre ingeniería y obras públicas. El libro fue seleccionado para el Premio Nacional de Historia de España (2009) y tiene una gran presencia en bibliotecas nacionales e internacionales

Contribución 2, asociada al equipo 2.

AGUILAR CIVERA, Inmaculada. *El discurso del ingeniero en el siglo XIX. Aportaciones a la Historia de las Obras Públicas*. Madrid, Fundación Juanelo Turriano - Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Generalitat Valenciana, 2012, 312 páginas. ISBN: 978-84-937754-3-8.

Indicios de calidad: Coeditado por la Fundación Juanelo Turriano, especializada en publicaciones sobre ingeniería y obras públicas. El libro ha tenido una extensa reseña en la *Revista de Obras Públicas*, marzo de 2013.

Contribución 3, asociada al equipo 2.

ALBA PAGÁN, Ester. "Los "Padres de la Iglesia" de Joaquín Olliet y la obra de Francisco de Goya". *Archivo Español de Arte*. 2008, nº 324, pp. 395-414. ISSN. 0004-0428.

Indicios de calidad: Categoría: revista indizada en Web of Science (Thomson-ISI) A&HCI y SCOPUS, MIAR ARTES. Índice de impacto: 9.977. Posición que ocupa la revista en la categoría: 1-111. Clasificación ANEP A+, CARTHUS A, ERIH A. Criterios Latindex cumplidos 33, incluidos evaluadores externos, apertura exterior de los autores. Valoración de la difusión internacional 46.85 Internacionalidad de las contribuciones 5.56%. Bases de datos que la incluyen según DICE: A&HCI; AA; CC; FRANCIS; HA; HLAS; IBA; IBZ; IMB; INDEX ISLAMICUS; PIO; REGESTA IMPERII; SCOPUS; ISOC; ART Index; Historical Abstracts; MLA; etc.

Contribución 4, asociada al equipo 2.

ALBA PAGÁN, Ester. "Las reliquias del héroe: exaltación y memoria de la guerra en Valencia", en Cabañas, M.; López-Yarto, E.; Rincón, W. (coords.). *Arte en tiempos de guerra*. Madrid, CSIC, Instituto de Historia, 2010, pp. 197-213. ISBN 978-84-00-08867-5.

Indicios de calidad: Libro resultado de las XIV Jornadas Internacionales de Historia del Arte, celebradas en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC en 2008, organizadas por el grupo de investigación: Historia del Arte, Imagen y Patrimonio Artístico (Instituto de Historia). La publicación ha contado con la subvención del Ministerio de Ciencia e Innovación (Acción Complementaria HAR2008-01808-E/HIST). La invitación a esta ponencia se encuadra por la vinculación de la investigadora al estudio de las obras artísticas generadas durante la Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII, tema central de su tesis doctoral (2003, calificación Cum Laude y 2005 premio extraordinario de Doctorado).

Contribución 5, asociada al equipo 1.

ARCINIEGA GARCÍA, Luis. *El saber encaminado. Caminos y viajeros por tierras valencianas de la Edad Media y Moderna*. Valencia, Generalitat Valenciana, 2009. 311 págs. ISBN. 978-84-482-5296-0.

Indicios de calidad: Libro premio Demetrio Ribes de investigación, edición 2008. Reseñas en *Archivo Español de Arte*, *Archivo de Arte Valenciano*, *Ars Longa*, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. Citas recibidas: 21.

Contribución 6, asociada al equipo 1.

ARCINIEGA GARCÍA, Luis. "La Passio Imaginis y la adaptativa militancia apologética de las imágenes en la Edad Media y Moderna a través del caso valenciano", *Ars Longa*. 2012, nº 21, pp. 71-94. ISSN. 1130-7099.

Indicios de calidad: Revista ANEP clasificación A (sólo 3 de 65). Criterios de calidad editorial cumplidos: 16 CNEAI, 20 ANECA y 33 LATINDEX, incluidos: evaluación externa por pares, comité científico internacional, apertura exterior de autores, etc. Publica sólo trabajos de investigación inéditos en varios idiomas. Se encuentra en numerosas bases de datos internacionales, como BHA, IBA, Regesta Imperii, SCOPUS... y nacionales como ISOC.

Contribución 7, asociada al equipo 2.

BENITO GOERLICH, Daniel. *El Real Monasterio de la Santísima Trinidad de Valencia. Historia y Arte*. Valencia, Consell Valencià de Cultura-Generalitat Valenciana, 2008. 354 páginas. ISBN: 978-84-482-4948-9.

Indicios de calidad: Amplia monografía sobre este importante monasterio valenciano, publicada por una institución pública de larga trayectoria en ediciones de sesgo histórico y artístico; en concreto en la serie Minor, número 48.

Contribución 8, asociada al equipo 2.

BENITO GOERLICH, Daniel. "Arquitectura, Ciudad y Arquitecto. Javier Goerlich Lleó al servicio de la Ciudad", *Historia de la Ciudad V. Tradición y progreso*. Valencia, ICARO-CTAV-Universidad Politécnica de Valencia, 2008, pp. 153-186. ISBN: 978-84-86828-43-3.

Indicios de calidad: Libro editado por tres importantes instituciones culturales (Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. CTAV. -Universidad Politécnica de Valencia. Ha sido reseñado en su conjunto en diversas revistas y foros científicos; y el capítulo ha sido ampliamente citado.

Contribución 9, asociada al equipo 2.

CUÉLLAR ALEJANDRO, Carlos. "El artista como musa: la influencia de Edgar A. Poe en el arte", *Ars Longa. Cuadernos de arte*, nº 18, 2009, pp. 207-217. ISSN: 1130-7099.

Indicios de calidad: Revista ANEP clasificación A (sólo 3 de 65). Criterios de calidad editorial cumplidos: 16 CNEAI, 20 ANECA y 33 LATINDEX, incluidos: evaluación externa por pares, comité científico internacional, apertura exterior de autores, etc. Publica sólo trabajos de investigación inéditos en varios idiomas. Se encuentra en numerosas bases de datos internacionales, como BHA, IBA, Regesta Imperii, SCOPUS... y nacionales como ISOC.

Contribución 10, asociada al equipo 1.

FALOMIR FAUS, Miguel (ed.). *El Retrato del Renacimiento*. Madrid, El Viso, 2008. 540 páginas. ISBN. 978-84-9524-156-6.

Indicios de calidad: Catálogo de la exposición celebrada en el Museo del Prado de Madrid y expuesta también en Londres. Amplia difusión internacional a través de reseñas en revistas especializadas, citas y presencia en bibliotecas.

Contribución 11, asociada al equipo 3.

GARCÍA MAHÍQUES, Rafael. *Iconografía e iconología. Vol. 1. La Historia del arte como Historia cultural*. Madrid, Encuentro, 2008. 496 páginas. ISBN: 978-84-7490-918-0. Así como *Vol. 2. Cuestiones de método*. Madrid, Encuentro, 2009. 376 páginas. ISBN: 978-84-7490-968-5.

Indicios de calidad: Obra en dos volúmenes publicada por la editorial Encuentro en su colección "Arte", números 315 y 379. La obra ha sido reseñada en *Imago*, 1 (2009), pp. 135-139 y pp. 141-145.

Contribución 12, asociada al equipo 1.

GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente. *Art i societat a la València medieval*, Catarroja-Barcelona, Editorial Afers, 2011.

Indicios de calidad: Reseñas en las revistas *Goya*, nº 340 del año 2012, a cargo de Matilde Miquel; *El País* (13-10-2011), a cargo de Enric Sòria; y *L'informatiu* (1-12-2011), a cargo de Carles Fenollosa. Está en prensa otra en la revista *Anuario de Estudios Medievales*, a cargo de Manuel Sánchez Martínez.

Contribución 13, asociada al equipo 1.

GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente. "Empeñando la vida. Los préstamos con prendas muebles en la Valencia medieval", en M. Carboni y M. G. Muzzarelli (eds.), *In pegno. Oggetti in transito tra valore tra valore d'uso e valore d'uso e valore di scambio*. Bolonia, Il Mulino, 2013, pp. 133-168. ISBN, 978-88-15-24098-9.

Indicios de calidad: Il Mulino es una de las tres editoriales más importantes de Italia y muy destacada en el ámbito de las humanidades. Aparece indexada entre las cien primeras del mundo.

Contribución 14, asociada al equipo 2.

GIL SALINAS, Rafael. *Cartografías de la creatividad. 100% valencianos*. Valencia, Generalitat Valenciana, 2010. Indicios de calidad: El autor ha sido comisario y autor único de una exposición con amplio catálogo (323 páginas) con novedades relevantes de investigación con repercusión en los medios especializados nacionales e internacionales. Se trata de un profundo estudio e investigación sobre la creación artística valenciana actual. Da fe de ello el que la mayoría de los artistas seleccionados, han conseguido en los dos últimos años asentar su trayectoria profesional en el contexto internacional (Berlín, París, Londres y Nueva York). La exposición se expuso en el Centre del Carme de Valencia, el Museo de Arte Moderno de Santo Domingo y en el Centro para el Desarrollo de las Artes Visuales de la Habana (Cuba). El libro y exposición merecieron en el año 2011 el Premio otorgado por el Consejo Nacional de las Artes Plásticas de Cuba al Mejor Proyecto Internacional del Año. La obra se tradujo al valenciano y al inglés.

Contribución 15, asociada al equipo 2.

GIL SALINAS, Rafael. "Imagining Spain. Building a National Identity in Spain through the Art of the 19th Century", *Constructing Cultural Identity. Representing Social Power*. Pisa University Press, 2010, pp. 159-188.

Indicios de calidad: El libro, publicado en inglés con contribuciones internacionales, ha sido editado por la editorial de la Universidad de Pisa: Edizioni Plus- Pisa University Press y pertenece a la colección Section Biblioteca. El trabajo se enmarca en una línea de investigación interdisciplinar, en el seno de un proyecto de investigación de una Red de 45 universidades europeas y todos los capítulos publicados fueron sometidos a criterios de selección de originales por un comité de expertos internacionales presidido por Căniș Bîlsel de la University of Ankara, Kim Esmark de la University of Roskilde, Niyazi Kızılyürek de la University of Cyprus y Ólafur Rastrick de la University of Iceland. Este proyecto internacional tuvo el soporte del Directorate General for Research of the European Commission bajo el amparo del Proyecto Europeo del Sixth framework Network of Excellence CLIOHRES.net con el contrato CIT3-CT-2005-006164. El volumen ha sido publicado por el Grupo de Trabajo Temático sobre "Poder y Cultura", parte de CLIOHRES.net, una Red de Excelencia financiada por la Comisión Europea a través del Sexto Programa Marco de la Dirección General de Investigación.

Contribución 16, asociada al equipo 1.

GIL SAURA, Yolanda. "Muestras, cortados y trepas. Algunas notas sobre los orígenes de los esgrafiados valencianos". *Lexicon. Storie e architettura in Sicilia*, 2010, 10-11, Palermo, Edizioni Caracol, págs. 25-40. ISSN: 1827-3416.

Indicios de calidad: revista semestral de Historia de la Arquitectura dirigida por Marco Rosario Nobile, número monográfico dedicado a la arquitectura del siglo XVII en el Mediterráneo. Revista indexada en Dialnet donde se están volcando los textos completos. CIRC: Grupo D. Università della Sapienza, área 08 (ingeniería y arquitectura) nivel B (entre los posibles ABCD). Evaluación externa por pares, Comité científico internacional, Autores no vinculados a la institución (50%), Contenido exclusivo de artículos de investigación, Artículos en diferentes lenguas (castellano e italiano en este número).

Contribución 17, asociada al equipo 1.

GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes. "Origins of tile vaulting in Valencia", *Journal of the Construction History Society*, nº 24, 2009, pp. 31-44. ISSN: 0267-7768.

Indicios de calidad: Publicada por el Chartered Institute of Building. AVERY, índice de impacto: 0.03, SJR- SCOPUS 0.026, UPC, CIRC. Grupo A.

Contribución 18, asociada al equipo 1.

GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes. "El Marqués de Zenete y sus posesiones valencianas. Mentalidad arquitectónica y artística de un noble del Renacimiento", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*(U.A.M.), 2010, nº 2, pp. 27-45. ISSN, 1130-551.

Indicios de calidad: revista que cumple 13 criterios del CNEAI, 16 criterios de la ANECA, 32 criterios Latindex. Presencia en bases de datos: Isoc, Francis, Regesta Imperii. Opinión de los expertos RESH, 3.35. Índice de impacto RESH 0.308. Valoración B en Carhus dentro del ámbito de artes. ICDS en curso en MIAR 4.362. Repertorios: Francis, Periodical Index Online. Bases de sumarios: Dialnet, Latindex, Ulrich's. DICE: difusión internacional, 10.5; internacionalidad de las contribuciones, 15,15; Apertura exterior de los autores, sí; Categoría ANEP, B; categoría ERIH, C.

Contribución 19, asociada al equipo 3.

MÍNGUEZ, Víctor; RODRÍGUEZ, Inmaculada; GONZÁLEZ, Pablo; CHIVA, Juan. *La fiesta barroca. Los virreinos americanos, 1560-1808*. Castellón, Universitat Jaume I. 2012. 419 páginas. ISBN: 978-84-8021-847-4.

Indicios de calidad: El libro ha sido ampliamente reseñado en *Ensayos*, UNAL (Colombia); *Quiroga*, nº 2 (2103); *Imago*, nº 4 (2013 en prensa); *Tiempos de América*, nº 19 (2012); *La península de los libros; Serie IV. Historia Moderna. Revista "Espacio, Tiempo y Forma"*, UNED, nº 24 (2013 en prensa).

Amplia presencia en bibliotecas internacionales.

La investigación en los archivos, bibliotecas y museos más relevantes de España, México, Perú y Chile ha permitido elaborar una monografía de alta calidad científica, novedad investigadora y además aportar un completo repertorio de cuatrocientas imágenes de la fiesta barroca en los virreinos americanos no publicadas en conjunto hasta el momento. Este volumen se une a un volumen escrito por los mismos autores y miembros del programa de doctorado, "La fiesta barroca. El reino de Valencia, 1599-1802" (2010) y actualmente preparan el tercer volumen, "La fiesta barroca. Los reinos de Nápoles y Sicilia (1535-1700)", así como en los dedicados a La Corte y El Reino de Portugal.

La edición es fruto de la colaboración de dos instituciones universitarias. La Universitat Jaume I mantiene desde su creación en 1991 una intensa actividad editorial, cuenta para ello con un Consejo Asesor de Publicación y un sistema de evaluación externa de los originales que favorece el rigor científico de los títulos. La editorial es miembro activo de la Asociación de Editoriales Universitarias Españolas, cuyo director de publicaciones fue su presidente, de CEDRO, de la Federación de Gremios de Editores de España y del Instituto Joan Lluís Vives. De este modo, la editorial cumple el criterio de prestigio internacional al distribuir por todo el mundo, participar en las Ferias del Libro más relevantes, y ha recibido premios como el premio de la UNE a la mejor colección, la Colección América. Por su parte, el Servicio de Publicación y Difusión Científica de la ULPGC fue fundado en el año 1992, asimismo gestiona y controla el proceso editorial con un alto índice de calidad, y difunde sus publicaciones a nivel internacional, cuenta también con un Consejo Editorial y un sistema del control de la calidad, y es también miembro de la UNE.

Contribución 20, asociada al equipo 3.

MÍNGUEZ, Víctor; GONZÁLEZ, Pablo; RODRÍGUEZ, Inmaculada. "The Urban Emblems of Daniel Meisner. The Image of the City as a Treasury of Knowledge (1700)". John T. Cull y Peter M. Daly (eds.). *In nocte consilium. Studies in Emblematics in Honor of Pedro F. Campa*. Baden-Baden, Verlag Valentin Koerner, 2011, pp. 395-427.

Indicios de calidad: La editorial Valentin Koerner GMBH fue fundada por Paul H. Heitz y Valentin T. Koerner en 1954, una de las primeras colecciones fundadas por la editorial fue Studien zur deutschen Kunstgeschichte (Estudios de Historia del Arte alemán). Otros de sus proyectos editoriales son colecciones sobre la Biblioteca bibliográfica Aureliana, Estudios musicológicos, Index Aureliensis, Repertorio bibliográfico de libros impresos en Francia en el siglo XVI y en el siglo XVII, y la Bibliografía sobre Simbología, Iconografía y Mitología, también Saecula Spiritalia y Biblioteca Dissidentium. La editorial difunde sus publicaciones en ferias internacionales, como la Feria de Frankfurt. Entre los autores que han publicado con esta prestigiosa editorial podemos citar a Jan Bialostocki y Michael Bath. El libro se ha publicado en la colección Saecula Spirituality, que cuenta con 40 títulos dentro de su colección.

Contribución 21, asociada al equipo 1.

SERRA DESFILIS, Amadeo. "Iuxta decentiam status mei. El mecenazgo del cardenal Gil de Albornoz en Castilla y en Italia en tiempos del papado de Aviñón", Frédéric LEMERLE, Yves PAUWELS, Gennaro TOSCANO (eds.) *Le rôle des cardinaux à la diffusion des formes nouvelles à la Renaissance*, Lille (Institut du Recherches Historiques du Septentrion, Université Charles-de-Gaulle Lille 3), 2009, pp. 169-195. ISBN 978-2-905637-55-0.

Indicios de calidad: Libro internacional con comité científico, avalado por el CNRS de Francia. URL: <http://hleno.revues.org/235>

Contribución 22, asociada al equipo 1.

SERRA DESFILIS, Amadeo. "An Embarrassing Legacy and a Booty of Luxury: Christian attitudes towards Islamic Art and Architecture in the medieval Kingdom of Valencia", *Global Encounters, European Identities* Mary N. Harris, A. Agnarsdóttir, C. Levai (ed.). PLUS. Pisa University Press, 2010, pp. 77-91. ISBN: 978-88-8492-738-5.

Indicios de calidad: La publicación internacional en inglés está revisada por pares y se ha realizado dentro del proyecto "CLIOHRES.net. Creating Links and Innovative Overviews for a New History Research Agenda for the Citizens of a Growing Europe", que forma parte del 6º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, financiado por la Comisión Europea FP6 (Network of Excellence) con el número de proyecto/contrato: 006164 dentro del Sexto Programa marco de la Unión Europea, con editores internacionales y publicados por la Università degli studi di Pisa.

Contribución 23, asociada al equipo 1.

SERRA DESFILIS, Amadeo. "Promotores, tradiciones e innovación en la arquitectura valenciana del siglo XV", *Goya. Revista de arte*. 2011, nº 334, pp. 58-73. ISSN: 0017-2715.

Indicios de calidad: Revista de la categoría A en CARHUS, categoría B en ERIH. Base de datos de indexación: Francis, IBA, ABM, CC, PIO, AA, Isoc...

Contribución 24, asociada al equipo 3.

VIDAL LORENZO, Cristina; MUÑOZ COSME, Gaspar. *Los grafitos mayas. Cuadernos de arquitectura y arqueología maya 2*. Editorial UPV, 2008. ISBN: 978-84-8363-488-2. 207 páginas.

Índices de calidad: El libro, del cual Cristina Vidal Lorenzo es co-autora, constituye la primera monografía editada a nivel mundial sobre grafitos mayas, fruto de los resultados aportados por el proyecto *Los grafitos mayas. Iconografía y conservación* (Generalitat Valenciana 2008). Reúne las aportaciones sobre el estudio de estas singulares manifestaciones artísticas llevadas a cabo por los principales proyectos de intervención arqueológica que actualmente están realizando sus investigaciones en diversos sitios del área maya (México y Guatemala, principalmente). Es el segundo volumen de la colección Cuadernos de arquitectura y arqueología maya editada por los autores.

El libro tiene reseñas en las siguientes revistas indexadas: *Ars Longa*, núm. 21, (2012) por Markus Reindel (Instituto Arqueológico Alemán), en *Journal de la Société des Américanistes*, núm. 97, 1 (2011) por Claude-François Baudet (Director de investigación honorario, CNRS, París I), en *Loggia*, núms. 22-23, (2010), por Vincenzina La Spina, y en *Estudios de Cultura Maya* (en prensa), de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Este libro ha recibido numerosas citas: *Latin American Antiquity*, vol. 22, núm.4 (2011); *Dragones y dioses. El arte y los símbolos de la civilización maya* (Miguel Rivera Dorado). Trotta, Madrid, 2010. *Maya graffiti* (Jaroslav Zralka), en prensa. Actas de Congresos con revisión por pares: XIX Congreso del Comité de Historia del Arte (CEHA, Castellón, 2012), 54 Congreso Internacional de Americanistas (Viena, 2012), Encuentro internacional de investigadores (Museo del Quai Branly, París, 2011), VIII Congreso Internacional de Mayistas (México, 2010), 77th Society for American Archaeology Annual Meeting (Memphis, 2012), 16th Annual Meeting of the European Association of Archaeologists (La Haya, 2010), Encuentro Internacional Viajes y viajeros en la América prehispánica (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2010), XXV Simposio de Investigaciones arqueológicas en Guatemala, (Guatemala 2011). Y se encuentra presente en numerosas bibliotecas: Library of Congress de EEUU Nº F1435.3.P44G73 2009; University of Pennsylvania. University Museum Library F1435.3.P44G73 2009; Peabody Museum de la Universidad de Harvard; SUDOC (Système Universitaire de Documentation) Francia 05953527X; AECID. Biblioteca Hispánica nº ICI 2C-577 R. 272012; KAAK Bonn. Sign.: M3.XIXA Val 1999; Research Library of Dumbarton Oaks of Washington; Biblioteca del Archivo General de Indias; CCROM, Roma, Academia de España en Roma; y numerosas bibliotecas universitarias españolas e internacionales, como Université Libre de Bruxelles, Université de la Sorbonne-Paris I, Universität Bonn, Universidad San Carlos de Guatemala, Universidad del Valle de Guatemala, Universidad Nacional Autónoma de México, University College of London, Leiden University, Southern Illinois University Carbondale...

La editorial está especializada en la difusión, a través de una red de distribución nacional e internacional, de obras de carácter científico-técnico y de ciencias sociales y humanidades.

Contribución 25, asociada al equipo 3.

VÁZQUEZ DE ÁGREDOS PASCUAL, M^a Luisa, *La pintura mural maya. Materiales y técnicas artísticas* México, Centro Peninsular de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad Nacional Autónoma de México (CEPHCISUNAM), 2010. 271 páginas. ISBN: 978607021500.

Indicios de calidad: Alto prestigio internacional de las ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México. En concreto, tratándose del arte prehispánico, Ediciones la UNAM está considerada como una de las editoriales de mayor rigor científico entre la comunidad americanista, existiendo publicaciones monográficas focalizadas en culturas precolombinas concretas ("Estudios de cultura maya", entre otras). Amplia difusión del libro en bibliotecas de distintos países europeos (CNRS Francia, ICCROM-Roma, ICR-ROMA) de EEUU (Library of Congress, Dumbarton Oaks) y Latinoamérica (Universidad San Carlos de Guatemala, Instituto Nacional de Antropología e Historia de Guatemala-IDAHE-, ICOMOS Guatemala, Instituto Nacional de Antropología de México-INAH-), entre otros.

DATOS RELATIVOS A 10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS POR PROFESORADO QUE PARTICIPA EN PROGRAMA DE DOCTORADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2008-2012):

Tesis 1.

Doctorando: BENITO GOERLICH, José María

Título tesis: La representación iconográfica de la Barca Solar en el Antiguo Egipto.

Directora: Dra. Cristina Vidal Lorenzo.

Fecha de defensa: 2008.

Universidad: Universitat de València.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

Publicación relacionada con la tesis: "La Barca Solar en el arte del Antiguo Egipto", *Ars Longa, Cuadernos de Arte*. nº 18, 2009, pp. 33-50. ISSN 1130-7099. Fundada en 1990, cumple la periodicidad anual. Tiene difusión internacional y versión digital (web dep. y Dialnet), con los mismos contenidos que la versión impresa, y accesibles a texto completo. Categoría A por la ANEP. Participa de todos los criterios de calidad editorial que establecen las diferentes agencias de evaluación: 16 CNEAI, 20 ANECA y 33 LATINDEX; incluidos el comité científico externo e internacional, establece revisión por pares para la aceptación de los artículos y presenta apertura de autores. Presencia en índices y bases de datos: Bibliography of History of Art, BHA (Getty Research Institute, USA, y CNRS, FRA); IBA (Internacional Bibliography of Art), FRANCIS (CNRS-INIST, FRI), REGESTA IMPERII, DIALNET; DICE; ISOC-Arte (CSIC, SPA); Latindex; REBIUN.

Tesis 2.

Doctoranda: IBÁÑEZ JIMÉNEZ, M^a Teresa

Título tesis: *Historia y teoría del montaje expositivo: El IVAM- Centre del Carme*

Directora: Dr. José Martín Martínez

Fecha de defensa: 2008.

Universidad: Universitat de València.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Publicación relacionada con la tesis: *IVAM-Centre del Carme (1989-2002): la exposición como obra de arte*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2011. ISBN 978-84-7822-590-3. 222 páginas. Libro publicado por una institución de amplia trayectoria en la edición de obras científicas a través de la selección por un comité científico.

Tesis 3.

Doctorando: CHIVA BELTRÁN, Juan

Título tesis: *Entradas triunfales en México. Arte, ceremonia y poder desde el fin de la colonia al segundo imperio (1808-1897)*

Directores: Drs. Víctor Mínguez Cornelles, Manuel Chust y Raúl Navarro

Fecha de defensa: 2009.

Universidad: Universitat Jaume I Castellón.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Publicación relacionada con la tesis: *El Triunfo del Virrey. Glorias Novohispanas: origen, apogeo y ocaso de la entrada virreinal*. Col·lecció Amèrica, Universitat Jaume I, 2012. ISBN: 978-84-8021-846-7. 336 páginas. Libro publicado por la Universitat Jaume I, que mantiene desde su creación en 1991 una intensa actividad editorial, cuenta para ello con un Consejo Asesor de Publicación y un sistema de evaluación externa de los originales que favorece el rigor científico de los títulos. La editorial es miembro activo de la Asociación de Editoriales Universitarias Españolas, cuyo director de publicaciones fue su presidente, de CEDRO, de la Federación de Gremios de Editores de España y del Instituto Joan Lluís Vives. La editorial cumple el criterio de prestigio internacional al distribuir por todo el mundo, participar en las Ferias del Libro más relevantes, y ha recibido premios como el premio de la UNE a la mejor colección, la Colección América, en la que se halla el presente libro.

Tesis 4.

Doctorando: BESÓ ROS, Adrià

Título tesis: *Els horts de taronjers. Arquitectura i paisatge*

Directora: Dra. Inmaculada Aguilar Civera

Fecha de defensa: 2009.

Universidad: Universitat de València.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Publicación relacionada con la tesis: *Horts de tarongers: Visions culturals de un paisatge*. Valencia, Universitat de Valencia, 2012. ISBN 9788437090511. 180 páginas.

Tesis 5.

Doctorando: VIVES FERRÁNDIZ SÁNCHEZ, Luis
Título tesis: *Las imágenes de Vanitas en el barroco hispano*
Director: Dr. Rafael García Mahiques
Fecha de defensa: 2010
Universidad: Universitat de València
Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad
Mención Europea.

Publicación relacionada con la tesis: *Vanitas: Retórica visual de la mirada*, Madrid, Ed. Encuentro, nº 439, col. Arte, 2010, pp. 408. ISBN: 978-84-9920-079-8. 408 páginas. Libro publicado en la editorial Encuentro, en su colección Arte. Se trata de una editorial nacional con unos altos índices de calidad pues el fondo de sus publicaciones está formado por autores de contrastada calidad y nivel académico. La obra ha sido reseñada a cargo de Fernando R. de la Flor, Departamento de Filología Hispánica de la Universidad de Salamanca, en *Imago*, 2 (2011), pp. 127-129. También se ha reseñado en *Goya* y *Archivo Español de Arte*, ambas calificadas de tipo A en el JCR.

Tesis 6.

Doctoranda: IZQUIERDO ARANDA, M^a Teresa
Título tesis: *El Fuster, definició d'un ofici en la València medieval*
Director: Dr. Amadeo Serra Desfilis
Fecha de defensa: 2011
Universidad: Universitat de València
Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad
Mención Europea.

Publicación relacionada con la tesis: "L'ofici i almoina de fusters a la València medieval", en A. Serra Desfilis (ed.), *Arquitectura en construcción en Europa en época medieval y moderna*, Valencia: Universitat de València, 2010, pp. 377-414. ISBN 978-84-370-7957-8. Libro de aportaciones internacionales, escrito en varios idiomas, resultado de la financiación de convocatorias competitivas.

Tesis 7.

Doctoranda: LLANES DOMINGO, Carme
Título tesis: *L'obrador de Pere Nicolau i la segona generació de pintors del gòtic internacional a València*
Director: Dr. Amadeo Serra Desfilis
Fecha de defensa: 2011
Universidad: Universitat de València.
Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Publicación relacionada con la tesis: La Tesis ha obtenido el XXXIX Premio Ferran Soldevila de investigación histórica otorgado por la Fundació Congrés de Cultura Catalana en su edición de 2012, y se encuentra en vías de publicación.

Tesis 8.

Doctorando: GARCÍA LASHERAS, Samuel
Título tesis: *Los orígenes y el desarrollo de la imaginería medieval en Aragón*
Directores: Drs. Juan Vicente García Marsilla y Fernando Galtier
Fecha de defensa: 2012
Universidad: Universitat de València.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad
Publicación relacionada con la tesis: "Nuestra Señora del Mar. Encinacorba (Zaragoza)"; "Nuestra Señora del Villar. Sediles (Zaragoza)", Nuestra Señora de Guialquerrero. Cubel (Zaragoza)", en J. I. Calvo Ruata, (Coord.), *Joyas de un patrimonio IV. Estudios*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2012, pp. 39-42; 43-45 y 46-49 respectivamente.

Tesis 9.

Doctorando: CISNEROS ÁLVAREZ, Pablo
Título tesis: *La imagen grabada de la ciudad de Valencia entre 1499 y 1695*
Directora: Dra. Mercedes Gómez-Ferrer Lozano
Fecha de defensa: 2012
Universidad: Universitat de València.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad .
Publicación relacionada con la tesis: "La veduta de Nápoles de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Palomares del Campo: Su lectura en el contexto cultural y representativo urbano coetáneo". *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*. 2010, vol. 3, pp. 37-58. ISSN. 1888-9530. Categoría ANEP B, criterios LATINDEX 32, incluidos evaluadores externos y apertura de autores (internacionalidad de autores 7,69).

Tesis 10.

Doctoranda: GUIRALT GOMAR, Carmen
Título tesis: *Fundamentos de la obra cinematográfica de Clarence Brown: Inicios y consolidación estilística en el contexto del cine clásico norteamericano entre los años 1915-1925*
Director: Dr. Carlos Cuéllar Alejandro
Fecha de defensa: 2012
Universidad: Universitat de València.
Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad
Publicación relacionada con la tesis: La Tesis Doctoral se leyó a finales de 2012, y la la Filmoteca (Institut Valencià de l'Audiovisual i la Cinematografia Ricardo Muñoz Suay), ha aprobado su publicación resumida. Una de las tareas fundamentales del IVAC es la difusión de la cultura cinematográfica. Por ello, y desde sus inicios se ha mantenido una continuada política de prestigiosas publicaciones que da a conocer aspectos importantes del mundo cinematográfico y audiovisual.

PREVISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Como se ha expuesto, en el apartado 1.4 relativo a las colaboraciones, el programa de doctorado en Historia del Arte por la Universitat de València y la Universitat Jaume I cuenta con numerosas colaboraciones con otras instituciones y universidades, y pone su acento en una progresiva internacionalización. El programa tiene previsto consolidar y ampliar la colaboración con otras instituciones y universidades, así como con otros expertos extranjeros. En este caso, por un lado, a través de la cotutela y la presencia en los tribunales de Tesis Doctorales; uno de los objetivos de la Comisión Académica es velar por este objetivo mediante el estímulo de Tesis Doctorales con Mención Internacional. Por otro lado, se persigue la participación de profesores extranjeros mediante en el programa formativo específico a través de seminarios, congresos, etc. Entre las vías de colaboración apuntadas en el apartado 1.4 que lo facilitan destacamos: Las colaboraciones con otras instituciones internacionales mediante convenio; los proyectos de investigación ejecutados en el extranjero; la lectura de tesis doctorales con Mención Europea y con Mención Internacional, la cotutela en las mismas y la partici-

pación en los tribunales de Tesis Doctorales; la organización de seminarios y congresos de carácter internacional; la colaboración en consejos editoriales y científicos; y las estancias de investigación.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La UVEG dispone de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente de los investigadores del programa. En concreto, por la lectura de cada tesis dirigida se reconocen 20 horas o 30 en caso de aquellas con mención internacional; es decir, 2 ó 3 créditos respectivamente. En caso de codirección la reducción prevista se repartirá entre el número de codirectores/as. La reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del interesado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

La UJI también tiene reconocida la reducción por dirección de Tesis Doctorales. En su caso se calcula teniendo en cuenta los cinco años anteriores a la aplicación del programa. La reducción, aplicable a todo el PDI, establece 0,5 créditos de reducción por cada tesis dirigida hasta un máximo de reducción de 2 créditos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El departamento de Historia del Arte de la Universitat de València cuenta con dos salas de reciente creación para impartir postgrado:

- La sala postgrado se encuentra en la planta baja del propio edificio departamental, tiene capacidad para 45 personas, con comodidades como butacas individuales con brazo para tomar apuntes, tribuna para el docente, control de luminosidad, aire acondicionado, etc. Cuenta con sistemas de proyección y audición a través de ordenador y videoprojector, con acceso a internet bien por cable o por sistema wi-fi, y sistema de videoconferencia profesional.
- La sala seminario es contigua a la anterior y tiene capacidad para 32 personas. Se organiza con pupitres móviles para una disposición de aula convencional o de trabajo en grupo o seminario. Tiene control de luminosidad, aire acondicionado, etc. Cuenta con sistemas de proyección y audición a través de ordenador y pizarra interactiva, con acceso a internet bien por cable o por sistema wi-fi, y sistema de videoconferencia profesional.

En el edificio de la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València se encuentra el "Taller de Arte", donde se exploran las técnicas artísticas y el "Laboratorio de Historia del Arte", dedicado al análisis, conservación y restauración de objetos de arte, y recientemente dotado con moderno instrumental de óptica a través de convocatorias de laboratorios docentes y Campus de Excelencia.

El centro también cuenta con un Salón de Actos y un Salón de Grados, que se utilizan para labores docentes y otras actividades complementarias del postgrado en Historia del Arte, como acto inaugural, congresos, seminarios, conferencias, etc.; y existen cuatro aulas de informática. A excepción del Taller de Arte el acceso a todos los espacios citados está libre de barreras arquitectónicas.

Por otro lado, la Facultad dispone wi-fi en toda su área, así como de espacios destinados al trabajo y estudio del alumnado, como la sala de estudio con capacidad para 100 personas y conexión a Internet para ordenadores portátiles, que está situada en la primera planta. Además, hay otras tres salas de trabajo con capacidad de 16 plazas cada una y conexión a la red y un aula móvil con 16 ordenadores portátiles. En dichas salas pueden reunirse grupos para realizar pequeños seminarios y tutorías colectivas, o bien pueden ser utilizadas por los propios estudiantes para organizar sus trabajos en equipo. El centro cuenta también con un aula informática de libre acceso. Todo este grupo de espacios se ubica en la primera planta del centro y tienen acceso sin impedimento arquitectónico.

La biblioteca de Humanidades, la más afín al área de conocimiento de Historia del Arte se encuentra contigua a las instalaciones citadas. Los fondos bibliográficos son notables, y el Servicio de Préstamo Interbibliotecario permite un acceso rápido a fondos no disponibles. También es muy destacable el Servicio de Recursos de Información, que ofrece un gran servicio, sobre Diarios Oficiales, catálogos de bibliotecas, diccionarios y enciclopedias, fondo antiguo digital (Somni), guías temáticas de recursos, libros-e, prensa-e, revistas-e, revistas-e de la UVEG a través del Open Journal System, el repositorio institucional RODERIC, tesis doctorales, sumarios, portales y evaluación de revistas, etc.

Entre las bases de datos queremos destacar que el departamento de Historia del Arte ha contratado internacionales altamente específicas, como *Bibliography History of Art* (BHA) e *International Bibliography of Art* (IBA), que se suman a otras disponibles en la sección de Humanidades, como *Admyte*: Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles; *Art & Humanities Citation Index* - (Web of Knowledge) (desde 1975); *Bibliography of History of Art* (BHA and RILA); *Historical Abstracts* (des de 1450 fins l'actualitat); *In principio: incipit index of latin text*; *International Bibliography of Art*; *International Medieval Bibliography*; *Multidisciplinary Bibliography of Europe, North Africa and the Near East (300-1500)*; Consejo Superior de Investigaciones Científicas (ISOC); *MLA International Bibliography*; *Periodicals Archive Online*; *Periodical Index Online*; *Textes de la Renaissance: Collections Honoré Champion*; *Thesaurus Linguae Latinae*; *TESO: Teatro español del Siglo de Oro...* Además, en la sección de bases de datos multidisciplinares encontramos: *Baratz*: base de datos de prensa (1981-2002); *Bibliografía General Española Siglo XV-1998*; *Bibliografía Nacional Española*; Consejo Superior de Investigaciones Científicas: *ISOC*, *ICYT*, *IME*; *Current Contents Connect* - (Web of Knowledge); *Dissertations & Theses: A&I*; *ICONOCE* : se de datos de prensa (desde 2001); *ISI Proceedings* - (Web of Knowledge) (desde 1990); *Journal Citation Reports* - (Web of Knowledge) (desde 1997); *Press Display*: prensa electrónica internacional; *PROQUEST Central*; *SCOPUS*; *TDX*: tesis doctorales en texto completo de Universidades españolas; *TESEO*: información de tesis doctorales españolas desde 1976; *Web of Knowledge (WOK)*. El acceso a todos estos servicios puede realizarlos el alumnado desde cualquier lugar mediante conexión VPN.

La experiencia del Departamento de Historia del Arte de la UVEG desde 1996 en el ámbito de las prácticas externas, permite establecer garantías en la selección de los centros, programas de actividades formativas y adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Finalmente, el alumnado de doctorado dispone de servicios como correo electrónico, secretaría virtual, disco virtual, blogs, foros... y Aula Virtual. De hecho, todo el alumnado de doctorado está integrado en una comunidad de Aula Virtual, lo que facilita la comunicación y su integración como grupo.

Por su parte, el profesorado cuenta con despachos individuales y al alumnado de doctorado Personal Investigador en Formación (PIF) el departamento facilita un despacho común de 30 metros cuadrados con mesas ordenadores, impresoras, estanterías y otros medios que faciliten su trabajo. El resto de alumnado dispone de los espacios facilitados por la Facultad.

En el caso de la UJI el edificio de postgrado presenta modernas instalaciones que permiten proyecciones y servicios de traducción simultánea. En las dos universidades los espacios citados cumplen con criterios de accesibilidad universal y diseños de igualdad.

Servicios de orientación profesional que favorezcan la adecuada inserción laboral de los egresados del programa:

La Universitat de València, coordinadora del programa, dispone de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- Centre de Postgrau: Aglutina la estructura administrativa central de apoyo a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa: Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal del Programa de Doctorado.

- Unitat de Qualitat: Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL): Su misión es ayudar a la inserción laboral de los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargará, entre otras funciones, de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

Previsión de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

Podemos señalar que la financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los/as doctorandos/as: becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales. Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a difundir y utilizarlas:

1. Convocatorias dirigidas a los/as doctorandos/as. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos es fundamentalmente el alumnado. De este tipo encontramos:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG y la UJI.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatorias de la UVEG y la UJI de becas de doctorado.
- Convocatorias de la UVEG y la UJI de becas de colaboración e investigación para la participación en proyectos.
- Ayudas de la UVEG y la UJI para asistencia a congresos internacionales

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los equipos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos varias convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

3. Convocatorias dirigidas a los Programas con Mención hacia la Excelencia. De este tipo encontramos las convocatorias:

- Organización de seminarios en los programas.
- Movilidad de los/as doctorandas para realizar estancias de investigación o preparar la Mención Internacional de las Tesis.

Porcentaje de estudiantes que acceden a las mencionadas ayudas y previsión:

Podemos señalar que todo el alumnado de doctorado tiene una vía competitiva para optar a diferentes tipos de ayudas.

En los últimos cinco años aproximadamente un 15% del alumnado del programa ha gozado de una beca como Personal Investigador en Formación (PIF). El porcentaje asciende a 20% si consideramos las becas de colaboración e investigación convocadas por las dos cátedras institucionales gestionadas por el departamento, así como por proyectos de investigación. Este alumnado se ha integrado en grupos de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación y han financiando estancias, asistencias a congresos, etc.

En los últimos cinco años aproximadamente un 30% del alumnado del programa ha gozado de ayudas a la movilidad investigadora a través de la convocatoria para programas con Mención hacia la Excelencia, las becas de FPI, y otras convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Exteriores, Generalitat Valenciana y las propias de las universidades participantes en el programa. Además, parte del alumnado ha contado con subvenciones de las propias instituciones receptoras. En el caso del programa Mención hacia la Excelencia refleja un 100% de éxito, pero es poco realista para establecer previsiones en los próximos cursos. Finalmente, en el caso de las prácticas externas existen posibilidades de realizarlas remuneradas o con bolsa de transporte. Un 22% ha contado con este tipo de ayudas.

El Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València, según nos informó, está estudiando la creación de unas bolsas de viaje para fomentar y garantizar la movilidad de sus doctorandos. De concretarse esta iniciativa se haría efectiva para el curso académico 2013-2014. Por tanto, no se puede prever el porcentaje de doctorandos que podrían beneficiarse de dicha ayuda, ya que no sabemos aún ni la cantidad presupuestaria que se destinará a este fin, ni la cuantía de las bolsas de viaje.

El 100% del alumnado del programa se ha beneficiado de la asistencia a seminarios de especialización a través de la convocatoria para programas con Mención hacia la Excelencia y la iniciativa de los departamentos de las dos universidades que forman parte del programa. Y así se prevé en el futuro.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las universidades deben garantizar la calidad de sus enseñanzas, siguiendo procedimientos determinados y guardando evidencias de ello. Con esta finalidad la Universitat de València, por medio de sus centros y de la Unidad de Calidad ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) general para sus centros y titulaciones. El seguimiento correcto de los procesos y el almacenamiento adecuado de las evidencias debe ser asegurado mediante un sistema informático, que además puede facilitar el trabajo de los responsables.

Dado que la Universidad coordinadora del programa interuniversitario es la Universitat de València, el programa de doctorado adoptará el sistema de garantía de calidad de la misma. La UVEG ha participado en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA para el Sistema de Garantía de Calidad de sus centros. Puede hallarse toda la información en http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

En el convenio de colaboración firmado por la Universitat de València y la Universitat Jaume I de Castellón para el programa de doctorado de Historia del Arte se establece: por un lado, una comisión de seguimiento, control e interpretación del convenio, que tiene entre otras funciones la de "garantizar la calidad" del programa; por otro, una comisión académica mixta, a la que se encomienda "asegurar la calidad" del programa. La Comisión Académica del programa de doctorado en Historia del Arte es el órgano gestor del programa de doctorado. Esta comisión tiene como competencias la programación, coordinación y supervisión académica del programa, y también es la encargada de atender las sugerencias presentadas por la Comisión de Calidad del Programa y de revisar las reclamaciones que fueran presentadas por los doctorandos y doctorandas del programa mediante la instancia de reclamación, que tienen a su disposición en la página electrónica del programa de doctorado.

El órgano responsable del sistema de garantía de calidad será el Comité de Calidad del Programa de Doctorado. Éste articulará los mecanismos y procedimientos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y propuestas de mejora. Para atender la opinión de los distintos colectivos implicados estará compuesto por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del personal de administración y servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeñará las funciones de apoyo técnico de calidad.

El Sistema de Garantía de Calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones contempla:

- PF- Programa Formativo
- OE- Desarrollo de la Enseñanza
- RH- Recursos Humanos
- RM- Recursos Materiales
- DE- Desarrollo de la Enseñanza
- RE- Resultados
- SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso

	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

La Comisión Académica mixta del Programa de Doctorado (CAPD) de Historia del Arte estará formada por representantes de los dos departamentos de las universidades participantes en el programa e integrada por profesorado de estos departamentos con dos o más sexenios de investigación; en concreto, formarán parte de la misma, como recoge el convenio entre las dos universidades: el/la representante de cada universidad en la comisión de seguimiento y control del convenio y otros diez funcionarios y contratados doctores que en los departamentos colaboradores en el programa cumplan con el requisito expuesto de estar en posesión de dos o más sexenios de investigación. La citada comisión será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) de la Universitat de València, que es la que coordina el programa, a propuesta del departamento de Historia del Arte de dicha Universidad.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se

realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SG

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

- 1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:
Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					

<p>los in- di- ca- do- res</p>					
<p>Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la</p>					
<p>Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)</p>					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bianualmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE
----------------	--------------------------	---------------	---------------------	--------

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:
- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	---

DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD

PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:						
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO			
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01			
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A		B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
75	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las universidades deben garantizar la calidad de sus enseñanzas, siguiendo procedimientos determinados y guardando evidencias de ello. Para ello la Universitat de València, por medio de sus centros y de la Unidad de Calidad ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para sus centros y titulaciones.

El seguimiento correcto de los procesos y el almacenamiento adecuado de las evidencias debe ser asegurado mediante un sistema informático, que además puede facilitar el trabajo de los responsables.

Órgano, unidad o persona responsable del sistema de garantía de calidad.

Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora.

Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad. Mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados.

En el caso de programas en los que participen más de una universidad, se deberán describir los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Estimación de Valores Cuantitativos, indicar los porcentajes de:

- Tasa de graduación 80%
- Tasa de abandono 20%
- Tasa de eficiencia 75%

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Desde el Programa de Doctorado se realizará el seguimiento del alumnado en el programa y en especial de aquellos que han leído sus tesis doctorales. Dado que la universidad coordinadora del programa interuniversitario es la Universitat de València, el programa de doctorado adoptará el procedimiento de seguimiento de doctores egresados reflejado en el sistema de garantía de calidad de la misma. El órgano responsable del mismo será el Comité de Calidad del Programa de Doctorado.

La Universidad de Valencia tiene un Observatorio de Inserción profesional y asesoramiento laboral (OPAL, www.opal.fguv.org). Uno de sus objetivos fundamentales es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados de la Universidad, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, el Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios y entre ellos, de manera específica los doctores. En su análisis están involucrados los titulados, los empleadores y la propia universidad. Todo ello se hace con el objetivo de conocer y com-

paginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

En su página web puede consultarse el Estudio de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 y 2005. Se utilizó para ello una muestra representativa de doctores de las cinco áreas académicas impartidas en esta universidad. Se realizaron entrevistas en las que se pedía información sobre el nivel de satisfacción del doctorando en diversas áreas del funcionamiento de su programa así como sobre diversos índices de calidad: duración del doctorado, participación en congresos y publicaciones realizadas. Se describía también cuál era la situación laboral de los doctores, características de los puestos de trabajo, utilización de los conocimientos obtenidos, etc.

Los resultados de esta investigación han permitido conocer la situación profesional de los doctores de la UVEG en estos años e inspirar mejoras para facilitar su inserción como investigadores y la transferencia de la investigación a las empresas.

Nuestro programa tiene previsto utilizar como base para analizar la empleabilidad de todos sus doctores el procedimiento de medida usado por el OPAL anualmente, y que comprende la situación de empleo/desempleo, la información respecto de su empleo y conocer características del mismo, las vías empleadas para el acceso al mercado de trabajo, etc.

La Comisión Académica de Doctorado analizará de forma anual la información suministrada por parte del OPAL acerca de la inserción laboral de los doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida, dejando constancia de las conclusiones y de los planes de mejora propuestos en el Informe de Revisión de Resultados. Además, el propio programa de doctorado está diseñando un portal web con espacio colaborativo que permitirá publicitar y recabar, entre otros aspectos, este tipo de información.

Datos relativos a la previsión de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su Tesis en los programas de los que deriva el presente Programa :

Basándose en la experiencia previa del programa estimamos que la empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de su tesis, se establece en el 80%.

Basándose en la experiencia previa del programa, y considerando las últimas convocatorias de contratos postdoctorales (Juan de la Cierva y Ramón y Cajal) para las áreas de Humanidades y Ciencias sociales, así como la presente coyuntura económica se puede establecer una previsión de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales del 10%. Una parte sustancial de los estudiantes que cursan nuestro programa son profesionales en ejercicio, lo que en cierta medida excluye la vía de ayudas postdoctorales, pues optan por potenciar su ejercicio profesional.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	30
TASA	VALOR %

graduación	30
abandono	10
eficiencia	90
éxito a 5 años	35

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Entre 2008 y 2012 se han leído en el programa de doctorado de Historia del Arte 19 Tesis Doctorales:

2008. 5 Tesis Doctorales.

2009. 2 Tesis Doctorales.

2010. 4 Tesis Doctorales, dos de ellas con Mención Europea.

2011. 6 Tesis Doctorales, una de ellas con Mención Europea.

2012. 2 Tesis Doctorales.

Tasa de graduación: 30,665 %

Corresponde al porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios; es decir, cuatro cursos desde su acceso al período de investigación. En este caso el porcentaje es resultado del porcentaje entre estudiantes que obtienen el título de doctor en el tiempo previsto en el plan de estudios en relación a su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: (el numerador es el número de estudiantes que finalizaron los estudios con la obtención título de doctor / el denominador es el número total de estudiantes matriculados en el programa en los 4 últimos años) * 100

Tasa de abandono: 10 %

Corresponde a los estudiantes de nuevo ingreso que no se matriculan los dos cursos posteriores al curso de ingreso en el programa de doctorado, es decir dejan de pagar la tutela académica y se entiende que ya no están trabajando en su proyecto de tesis doctoral.

Forma de cálculo: (Estudiantes no matriculados en "t+1" y "t+2"/ Estudiantes matriculados en el curso t) * 100

Tasa de eficiencia: 90 %

Son los estudiantes que desde su ingreso continúan matriculados en el programa de doctorado y no abandonan el proyecto de tesis doctoral.

Forma de cálculo: Diferencia entre el porcentaje equivalente a la totalidad y la tasa de abandono.

Tasa de éxito: a 3 años: 20 %; a 4 años: 30,665 %; a 5 años 35%.

Corresponde a los estudiantes que han leído obtenido el título de doctor sobre el total de matriculados en el programa de doctorado.

Forma de cálculo: (Estudiantes que obtienen el título de doctor / Estudiantes matriculados) * 100

La previsión es tasa de éxito (TC y TP) en los próximos seis años: superior al 60%.

Teniendo en cuenta tanto el mayor rigor en la admisión al programa como el mayor control y seguimiento del proceso de elaboración de tesis doctoral dispuestos en el RD 99/2011, que establece una duración prefijada, la previsión es que la tasa de graduación en la realización de tesis aumente al menos hasta 60% en los próximos años. Respecto de la tasa de abandono y la de eficiencia, la previsión es que se pueda mejorar ligeramente. Finalmente, en lo referente a la calidad de las tesis doctorales, incluyendo el aumento de tesis doctorales con Mención Internacional al título, y las contribuciones resultantes, la previsión es que aumenten de forma sensible por la supervisión y ayuda de la Comisión Académica del doctorado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22555086K	Luis	Arciniega	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, s/n	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
dep.historia.art@uv.es	620840199	963864117	Director del Departamento de Historia del Arte
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Convenio firmado opt.pdf

HASH SHA1 : gLP+NXOg22U/fmylLcH8yOFQqKs=

Código CSV : 95573297382512874435784

Convenio firmado opt.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios de Colaboración.pdf

HASH SHA1 : sFgxvzUI1kgC3O/yoxAR9fNBs4g=

Código CSV : 103728947252909271499178

Convenios de Colaboración.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Alegaciones y Apartado 6 julio 2013.pdf

HASH SHA1 : cq77wJ2DE83RKtpESF8AOxUHyMI=

Código CSV : 103946578209299843408382

Alegaciones y Apartado 6 julio 2013.pdf

